Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-017607 Id: 784488
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 11-06-2026 11:38:29
Folios: 1

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Subdirección de Gestión Contractual – SGC.**

DE: **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. – SPS.**

ASUNTO: Remisión de informe de supervisión y documentos contractuales, mes de ABRIL de 2026 del convenio 2321 de 2025 – Cajibío, Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito para su información, archivo y fines pertinentes Informe de **supervisión del mes de abril de 2026** por parte del Ministerio del Interior.

No. Convenio	Tipo de proyecto	Municipio	Departamento	Cantidad folios
2324-25	Centro de Convivencia "Paz a lo bien"	Cajibío	Cauca	98

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio – 2321-25

Elaboró: Arq. Julian Andrés Arrieta – Apoyo a la supervisión – SPS

TRD3122.30.175 – Convenio No. 2321-25

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2321 DE 2025, MUNICIPIO DE **CAJIBÍO** – DEPARTAMENTO DE **CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO- CAUCA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 5 No. 1-34/38 CAM Frente al Parque Central Cajibío Cauca		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	14/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero (Subdirector)	07/11/2025	12/11/2025
	Manuel Antonio Linares Donato	13/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	NOMBRE	**HASTA**
	Jhon Jairo Castro	06/02/2026	20/03/2026
	Julian Andres Arrieta	24/03/2026	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	**36525 de fecha 05/11/2025** **10326 de fecha 10/01/2026**		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	**60225 de fecha 07/11/2025** **10326 de fecha 10/01/2026**		
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 994000062002	07/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 149.827.981,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 84.123.457,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A.		
VALOR DE OBRA	$ 1.846.883.748,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 369.164.814,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($857.500.000)., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	$857.500.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($735.000.000). contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes NO APLICA DD/MM/AAA A $ 735.000.000 Página 3 de 7 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y VERSIÓN 7 SERVICIOS INFORME MENSUAL DE PÁGINA 3 de 7 SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ FORMATO CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON FECHA DE VIGENCIA 31/08/2022 ANEXO 3 inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$735.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	O 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEICIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000). contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 50% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	50%	DD/MM/AAAA	$612.500.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($245.000.000). contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las	100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000,00

	actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD). G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$857.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
435-47- 994000062002	Cumplimiento	490.000.000,00	07/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

Detalle del proceso: LP-001-2026

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA		$ 1996.711.729,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			

FECHA DE LA PÓLIZA	

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

Detalle del proceso: CMA-002-2026

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

Detalle del proceso: LP-001-2026

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

Detalle del proceso: CMA-002-2026

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR

No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	MARZO DE 2026	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		N/A
INFORME FINANCIERO	MARZO 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	857.500.000,00 + 4.477.820,00 (Rendimientos financieros)	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**50.00%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0.00%**

PERIODO: NOVIEMBRE 2025
PORCENTAJE EJECUCIÓN: 0,00%
VIGENCIA: 31/07/2026

- El 07 de noviembre de 2025 se suscribe el convenio interadministrativo del convenio
- El 14 de noviembre de 2025 se suscribe acta de inicio del convenio.
- El 26 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos estipulados en la minuta, se realiza el primer desembolso del convenio, por valor de $857.500.000.
- El 13 de enero de 2026 mediante eñ Decreto No. 003 se adicionó el presupuesto para la vigencia 2026 (al presupuesto municipal).

Componente Administrativo.

Durante el periodo de marzo de 2026 se realiza lo seguimiento, así:

- Que el **30 de marzo de 2026**, se realiza comité de seguimiento, de acuerdo con el Radicado 2026-2-003122-011563 Id: 731892 del 27/03/2026, donde se tocan los siguientes tópicos:

- Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca
- Suscripción de los contratos derivados.
- Documentación convenio
- Cierre financiero
- Garantías.

EL Municipio señala que El proyecto presentó retrasos desde su inicio debido a que, aunque el convenio se firmó en octubre de 2025, el municipio no pudo iniciar la fase precontractual hasta enero de 2026 por falta de apropiación presupuestal durante la vigencia anterior, además, el municipio señala que de la contratación derivada se estaría suscribiendo contrato los días 15 y 16 de abril de 2026. Durante la misma reunión se solicita al Municipio la remisión de la documentación del convenio, incluido los informes financieros con sus soportes.

- Que el **01 de abril de 2026** el municipio remite correo con asunto «Fwd: Informes de compromisos comité 30 marzo 2026 - Convenio 2321 de 2025» donde remite informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio, donde mencionan que dicho atraso se debe a razones procedimentales de calendarización institucional. Remiten propuesta de cronograma y la proyección de plan de trabajo parala suscripción de contratos derivados.

- Que el **01 de abril de 2026** se programa agenda de comisión de visita al lote para los días 22 y 23 de abril de 2026.

- Que el **06 de abril de 2026** se programa comité de seguimiento a la alerta de presunto incumplimiento remitida al municipio.

- Que el **08 de abril de 2026** se realiza comité de seguimiento, donde de tocan los siguientes temas:
  Desarrollo de la reunión de Seguimiento

  - Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.
  - Suscripción de los contratos derivados. (Anticipos).
  - Documentación convenio.
  - Cierre financiero. Garantías.

  Se remite el acta vía correo el 09 de abril de 2026.

- Que el **11 de abril de 2026** el municipio remite la información solicita en comité del 08 de abril de 2026, entre los cuales remite: ajuste al INFORME TÉCNICO, JURÍDICO FINANCIERO DE JUSTIFICACIÓN DE ATRASO AL CRONOGRAMA, Informe financiero de Marzo 26.pdf; Extracto bancario Marzo 2026; INFORME FINANCIERO a Marzo 2026; 4. INFORME MENSUAL MARZO 2026; Solicitud de Prorroga convenio 2321 de 2025.

- Que el **13 de abril de 2026** se remite al municipio observaciones a la documentación recibida, donde se aclara que

  «en el informe de supervisión remitido por el municipio se relaciona la gestión y trámites del municipio, así mismo, los encargados de tales trámites, es decir, se debe relacionar, (Por ejemplo) los supervisores del municipio, no los del Ministerio del Interior, pues estos se relacionan en el informe de supervisión del Ministerio del Interior.»

- Que el **13 de abril de 2026** se recibe por parte del municipio, certificado de los contratos fiduciarios, donde se señala que para el actual proceso de la suscripción contratación derivada aún no se celebran contratos fiduciarios, respecto de los anticipos. Así mismo se remite el proyecto de los tiempos de la suscripción de los contratos derivados, adicionando las fechas de estos, donde se proyecta que la suscripción de las actas de inicio del contrato de estudios diseños y obra y del contrato de interventoría los días 28 de abril de 2026b y el 30 de abril de 2026, respectivamente.

- Que el **14 de abril de 2026** se programa comité de seguimiento y verificación de estado contratación derivada.

- Que el **17 de abril de 2026** se realiza comité de seguimiento a la verificación del estado de la contratación derivada, se revisa el informe técnico, jurídico y financiero de justificación de la contratación derivada y se menciona lo siguiente:
  Así las cosas, durante el presente comité del 08 de abril de 2026, del informe técnico, jurídico y financiero se mencionó lo siguiente:

«(…)

- *No fue posible solicitar vigencias futuras ante el consejo para incorporar el recurso del convenio al presupuesto del año 2026.*
- *Mediante decreto 003 del 13 de enero de 2026, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del municipio Cajibío Cauca para la vigencia fiscal 2026. Dicho acto administrativo fue publicado en la página oficial de la Alcaldía Municipal.*
- *Desde la firma del acta de inicio a la apropiación del recurso, el municipio señala que transcurrieron 85 día calendario.*
- *Se menciona por parte del Municipio que los apoyo a la supervisión los apoyos a las secretarías iniciaron su OPS hasta el 13 de enero, y por parte del Ministerio del Interior se aclara que la supervisión del convenio debe ser ejercida por personal de planta de la entidad, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, por lo que el proceso no debería detenerse por falta de una OPS y se advierte tener cuidado con esas afirmaciones, ya que no se puede atribuir el retraso del cronograma a la falta de una OPS suscrita. En ausencia de un secretario de Planeación u otro servidor público idóneo, la responsabilidad de la supervisión recae directamente en el alcalde*
- *Que el 27 de febrero se realizó solicitud de CDP 212 de 2027 de febrero 2026 cuyo objeto es la contratación de la interventoría por un valor de 453 millones.*
- *Existieron diferencias técnico-jurídicas en la estructuración de estudios previos y pliegos tipo, Pese a que se manejan bajo pliegos tipo, se requirió llegar a establecer apreciaciones técnicas en coherencia con el debido proceso de la contratación mediante modalidad llave en mano.*
- *Ya se instaló la Valla el 13 de marzo de 2026 y la demolición existente en el predio se realizará mediante un contrato de mínima cuantía y está programado para la tercera semana de abril de 2026.*
- *El Municipio también señala que debido a situaciones de orden público que han afectado el normal desarrollo institucional, las cuales deberán ser soportadas documentalmente.*

Finalmente se concluye que mientras el municipio sustenta la solicitud de prórroga en retrasos identificados y previsibles desde el inicio del convenio, el Ministerio del Interior señala la necesidad de contar previamente con soportes técnicos y contractuales concretos (como estudios, diseños y cronograma definitivo) que respalden dicha ampliación, indicando que la ausencia de estos podría afectar la viabilidad de la solicitud y que su decisión estará sujeta a la información verificable que se allegue. (…)»

- Que el **21 de abril de 2026** se remite la primera reiteración al convenio mediante Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017, donde se requiere al municipio el cumplimiento de la «**(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:** (…)» señalando el cumplimiento de los numerales 4, 6, 17, 20 y II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL el numeral 10. (Posterior al radicado, se remite vía correo electrónico el 28 de abril de 2026)

- Que los días **22 y 23 de abril de 2026** se realiza visita al lote del proyecto en el municipio de Cajibío, Cauca donde se revisa la documentación y estado del convenio y respecto del lote, se evidencia lo siguiente

  «De acuerdo con las condiciones evidencias el precio cuenta con una vía (Sur) que permite el acceso directo al predio, no se evidencia líneas de alta tensión sobre el predio, no se evidencia cuerpos hídricos que afecten el predio dentro de al menos 100 metros de distancia, No se han realizado demoliciones de las edificaciones existentes, No se puede verificar si existen cimentaciones profundas dentro del lote y se espera que el municipio emita informe de dichas demoliciones donde mencione dichas actividades, disposición de escombros, etc., el lote no presenta pendientes o cambios de nivel dentro de la implantación del proyecto, sin embargo, presenta un desnivel fuera del lote a menos de un metro de distancia, dentro del lote No se encuentra árboles inventariados o de reserva o protección ambiental, los árboles encontrados en dicho lote se encuentran a la periferia, por parte de la supervisión del Municipio mencionan que cada uno de estos árboles se encuentran fuera de la implantación pre-EyD se solicita al municipio plano de aislamientos del predio de acuerdo con el PBOT vigente, de acuerdo con la supervisión del Municipio en el lado (Sur) el predio cuenta con todos los Servicios públicos. Se anexan certificaciones de las empresas prestadores de los servicios.»

- Que el **29 de abril de 2026** el municipio solicita primera suspensión al convenio, sustentado en la situación de orden público, mencionando que basado en tal contexto, con dicha suspensión se busca:

  «(…)
  - *Salvaguardar la vida e integridad del personal técnico, administrativo, contratistas y comunidad en general.*

- *Permitir la estabilización de las condiciones de orden público en el área de influencia del proyecto.*
- *Garantizar condiciones mínimas de seguridad y acceso al sitio de intervención.*
- *Nivelar y articular los procesos de contratación derivados del convenio (obra e interventoría), cuya ejecución debe iniciar de manera concurrente.*
- *Adelantar de manera segura las actividades de preparación del lote requeridas para el inicio de la fase constructiva (…)»*

- Que el **29 de abril de 2026** se remite al municipio mediante Radicado 2026-2-003122-019846 Id: 754300, respuesta a solicitud de prórroga mencionando en dicho oficio los soporte relacionados y los tiempos requerido, concluyendo que *«En virtud de lo expuesto, esta supervisión considera que no resulta procedente la aprobación de la prórroga solicitada, en tanto la misma no se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico ni guarda correspondencia con el estado real de ejecución del proyecto, lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo adicional solicitado (aproximadamente sesenta [60] días) no corresponde con el atraso evidenciado en el cronograma, el cual asciende a cerca de tres (3) meses, aunado a que, a la fecha, no se han suscrito actas de inicio de los contratos derivados, no se han adelantado actividades de adecuación del lote, ni se cuenta con la aprobación de los estudios y diseños, condiciones necesarias para el inicio de la ejecución del proyecto. En consecuencia, la prórroga en los términos planteados por el municipio no permite garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el convenio ni la viabilidad de su ejecución dentro del plazo propuesto. Adicionalmente, el cronograma presentado no resulta consistente con la naturaleza de un cronograma de ejecución, al incorporar actividades correspondientes a etapas posteriores, como la «LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.» Así mismo, se reitera se reitera al municipio la alerta del presunto incumplimiento del convenio, toda vez que a día de hoy continúan sin remitir los soportes de la ejecución de los ítems mencionados en el Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017 del 21 de abril de 2026.»*

Informe del municipio de marzo 2026

El documento corresponde al informe de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2321 de 2025, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2026.

1. Aspectos Financieros y Contractuales:

- Valor del Proyecto: El total de los aportes (financiados al 100% por MIN-FONSECON) es de $2.450.000.000,00.
- Desembolsos: Se reporta un primer desembolso efectuado el 26 de diciembre de 2025 por un valor de $857.500.000,00. A la fecha del informe, el municipio no ha legalizado ningún valor.
- Póliza de Garantía: El convenio está amparado por la Aseguradora Solidaria de Colombia (Póliza No. 435-47-994000062002), con un valor asegurado de cumplimiento de $490.000.000,00 y vigencia desde el 07 de noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2027.

2. Actividades Técnicas Realizadas en el Periodo: Durante este mes, la gestión principal consistió en el avance y de los procesos de contratación derivados a través de la plataforma SECOP I, donde el municipio reporta lo siguiente:
3. El municipio, de acuerdo con el atraso mencionado en presente informe, se encuentra en proceso de solicitud suspensión a causa de la situación de alteración de orden público ocurridos durante presente vigencia y especialmente el ocurrido el 25 de abril de 2026 en el sector de *El Tunes, de Cajibío, Cauca*. Así mismo a causa de la apropiación presupuestal, los múltiples proponentes para el contrato de obra e interventoría y las mencionadas alteraci9ones de orden público, se ha venido solicitando por parte del Municipio la ampliación al plazo contractual del convenio, la primera prórroga.

- Que el 13 de marzo de 2026, de acuerdo con informa Jurídico del Municipio, se instala la Valla Informativa del convenio.
- PROCESO DE OBRA - LP-001-2026 - Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 (Corte a 30 de marzo de 2026).
- PROCESO DE INTERVENTORÍA CMA-002-2026 - Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (Proyectado por la entidad para el 30 de marzo de 2026)
- El 15 de abril de 2026 se publica la tercera adenda y el informe de evaluación final del del Proceso Número: LP-001-2026 (Estudios y Diseños y Construcción) y el 17 de abril de 2026 documento adicional de OBSERVACIONES 2.
- El 14 de abril de 2026 se publica el pliego de condiciones definitivos del Proceso Número: CMA-002-2026, (Interventoría Estudios y Diseños y Construcción) y del 16 al 17 de 2026 se publicaron respuesta a observaciones 1, adenda 1 y el acta de cierre de audiencia de apertura sobre 1.

Componente Financiero.

- Mediante Radicado 2025-3-003122-035085 Id: 662582 del 26-11-2025 se solicita el primer desembolso del convenio (El 26 de diciembre de 2025 se realiza el primer desembolso por valor de $857.500.000)
- Durante el mes de abril de 2026 el municipio, no ha reportado pago alguno ni se registra desembolsos por parte del Ministerio del Interior.

Componente Jurídico.

- A la fecha No se reportaron modificaciones al convenio ni al cronograma, el Municipio reporta un atraso a este último por un 50% en ejecución de obra.

ANEXOS

- Radicado y Correo electrónicos.
- Oficios y requerimientos remitidos al municipio
- Correo y Actas de comité
- Anexos remitidos por el municipio

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

En consecuencia, el convenio no ha presentado avances por retrasos administrativos y presupuestales que demoraron su inicio efectivo (aprox. 60 días sin ejecución por falta de apropiación de recursos); múltiples adendas y ajustes contractuales; revisiones técnicas, jurídicas y financieras propias del proceso; y limitaciones derivadas de las sesiones del Concejo que han afectado la continuidad operativa, manteniendo la ejecución de obra en 0%. Adicionalmente, los hechos recientes de alteración del orden público desde el inicio de la vigencia, en especial el ocurrido el 25 de abril de 2026 en el sector El Túnel del municipio de Cajibío, han incidido en la dinámica contractual, afectando la movilidad y el acceso de los funcionarios encargados de la evaluación y el normal desarrollo de las actividades del proyecto, a corte del presente mes, el municipio informa avances en las siguientes actividades:

- El 15 de abril de 2026 se publica la tercera adenda y el informe de evaluación final del del Proceso Número: LP-001-2026 (Estudios y Diseños y Construcción) y el 17 de abril de 2026 documento adicional de OBSERVACIONES 2.
- El 14 de abril de 2026 se publica el pliego de condiciones definitivos del Proceso Número: CMA-002-2026, (Interventoría Estudios y Diseños y Construcción) y del 16 al 17 de 2026 se publicaron respuesta a observaciones 1, adenda 1 y el acta de cierre de audiencia de apertura sobre 1.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22/04/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No.2321 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA** Arquitecto - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Outlook

ACTA DE REUNIÓN - CONVENIO No. 2321-25 - CAJIBÍO CAUCA (No. 260330-2321)

Desde Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 2026-03-30 15:50
Para 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; Secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co <Secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>; Ingecristhianeraso@gmail.com <Ingecristhianeraso@gmail.com>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
CCO Julian Andres Arrieta Pineda <jaarrietap@unal.edu.co>

1 archivo adjunto (361 KB)
260330 Acta Comité de Seguimiento CV2321-25.pdf;

Doctora
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniera
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Respetado Alcalde e ingeniera Leidy

Por medio del presente, remito adjunto Anexo 7 - Acta de Reunión del comité del día 30 de marzo de 2026, con objeto, con objeto «**Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.»**, en este acta se incluye la lista de documentos requeridos y los compromisos por parte de la entidad:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio)	**Inmediato**
Municipio	Suscripción de contratación derivada	**Inmediato**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con extractos bancarios y comprobantes de egreso (si aplica)	**08/04/2026**

Es importante resaltar que el encontrarse a Paz y Salvo con el Ministerio del Interior, le permite a las Entidades Territoriales acceder a su oferta institucional, por lo que se hace necesario el asistir a las reuniones programadas – inclusive– so pena de proceder con la elaboración del inicio el proceso de incumplimiento, dejando así el presunto daño fiscal acreditado.

Cordialmente.
--

Interior

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Fwd: Informes de compromisos comite 30 marzo 2026 - Convenio 2321 de 2025

Desde SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>
Fecha Mié 2026-04-01 16:44
Para Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)
Ajuste CRONOGRAMA propuesto - CONVENIO No.2321.xlsx; Trazabilidad convenio 2321 de2025.zip; INFORME TÉCNICO, JURÍDICO FINANCIERO DE JUSTIFICACIÓN DE ATRASO AL CRONOGRAMA Convenio 2321 de 2025 (1).pdf; INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN DERIVADA - Convenio 2321 de 2025 – CAJIBIO CAUCA (1).pdf;

Buenas tardes
Por medio del presente se remiten los informes solicitados en comité técnico del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca. según acta los compromisos por parte de la entidad:
1. Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio)
2. Informe de suscripción de contratación derivada

Atentamente,
--
Arq. ASTRID KAROLINA MUÑOZ
| Apoyo Profesional SPI
| Municipio de Cajibio Cauca

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Piensa en el medio ambiente, Imprime este correo sólo si es necesario.

Cajibío Cauca 1 de abril de 2026

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2321 de 2025
FONSECON – MININTERIOR

Asunto: INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN DERIVADA - Convenio 2321 de 2025 – CAJIBIO CAUCA

Cordial saludo:

Para el Municipio de Cajibío Cauca es fundamental dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a la firma de del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA.**

Por lo anterior se relacionan el estado de los procesos de contratación derivadas del convenio en mención con su respectivo cronograma:

1. **PROCESO DE OBRA - LP-001-2026**
   objeto: CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.

Link proceso de OBRA:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-53682&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7LoraA7vRgNm24Cq07L0vBSIZqTGtQOrS8wBX_6LS0hEjcjU-Woj80VEn1TTVNtppKlm01d6I6g4jJRyGcE7ND0Bmex9M4lhrFfcrC4mfMbcqhBUGYjimHo0crLwCT80nio1hTNlBPtw8BEDJlYsZdgvhcCjtX_uV9XqTlLGDrNCDHforW9lKngzSuVj_zm-8I4Nqfsaoe-zPjlN93TYLOlLg6wgf_umkZuqtL4DUx5JpJPVZTQ9W_QmIl2b5DO6i0NYIoTpfeeOIJs-UN6UgNDikpu1nhozPHkgZyAlyt-jaS00UeF_LATMN2VJvO6KJ2vHD1b5lEvO7-hz4lTF8Ed2UQH7lwe4EsOaeePX0Y6HFSPR_xQa1TSPoQQT3Bhqs_8c8H2HBqQmfdHNWRreYEPCjs01fhmiC136a_uQSQnVv93La90b_ObGwZjElFmyuiVCjtjmGYTN0d13y0fexZtP_YPFvnkT94qmXuA6qjEQm76QXJOB_CaIbZmpIQ4-bVzWA_yxf2PWvFXmBSh5cF5fkHTzt0yNKm3cTurLYZIjYIy7sZkfEcMHER-VE1lyBqPjkHsRjHgs8mPofGfAzPXgNayeMeDo2dG5OVDY7guykG39ajMOEwEEHT5Z5bafekK_gzRl3aH4XDP3nGfh1UvRC1BpTLszj3t5PI8hhaI6QkeWqtuMKeL4GntWp-hYzStShdw5xfVIDQ2N3nz9vDSHYxpNAubyHvg4a1E2OlL0ffmz1Q0MHGh4dy5Hl9ISEBD7z7IywVV3Iq2873BPPDftS_CoS6p19KQIz7OUSV6H7WcKXY67RyfrD7Z5IwjLEeWsTgAEvQzLF1yBGIJBFJDOxFbJKOQ-Lcw5GrZTYt3hQDo6Xw17PF0pQa5TJwaXX0ziGLi6Pyra3_3G3M6wI24VU3gLG650cHZ1dFg_jwSpzOMfQ

CRONOGRAMA PROCESO DE OBRA LP-001-2026

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	Etapa cumplida	Punto de encuentro: secretaria de planeación e infraestructura Municipal –
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	Etapa cumplida	Municipio de Cajibío, Secretaria de Planeación e Infraestructura - Edificio el CAM y, mecanismo virtual habilitado por la entidad mediante google meet
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Etapa cumplida	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	Etapa cumplida	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	7 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	20 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	21 de abril de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	23 de abril de 2026	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de abril de 2026	
Aprobación de garantías	24 de abril de 2026	

2. **PROCESO DE INTERVENTORÍA CMA-002-2026**
   Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO ANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA

Link proceso de OBRA:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14702805&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5JBlgPecFecVsq82GZ-0QvH8XvKMNIY3uR8Vm8viT_QihkoL8oqpKAL_gPzyDEWKQlw7eu3eo6ysfeokoEZgy5Lvqq65bS5yx8JJcElOwAwJ42pHzOSUyB6utGD4PzBytDU1wc5MQ_3YCCOPF4hjzsgNlEw8KdXDiCeQgJHm_UdLGR6e5Rha0Zvpp9RXuLGO2EDkA3R-HYhxJCZSLmQ4qhGeeCLBNCwDOYU2A-x9QyyuDZI0m5ILe2xG26-5VfsDsVRy7ZCAkNhbT_8Q2oG3AdMBCtko4zxsZde81MzCvE4QiagC6lLX9v2yaWMWX37gh2S657N0tf0mVG7rvUTAVHaDNfKqTMvDv1lsWbzAHb0qY3DV3vDu5cP8hr_5t44-MbbT_RzGt_lgLO8EDQqPMNxcfmouM-5PlCCuAXADafL58rt5xukdQj5TEx1GQZs5g5IZ2W2eXnyyZIWV_zi0i4iZozDQEgJOyUAe4Uj8W0jJJWSopTI3qn76aMF7xD2y6tSTcYS5-rS8Yijn9NaZSPstpwmOqjq1FO0diLoiSJdKQ4meAuDRLbDJoYg0xapB4ZvdtRd-j5mB7P7GeNsgeh4a7OUA1i7RHKdk3LUa-OV8UctueNrMkcMX0uSQf14KEJd5wLf5iOpLFO7k6v2mssol7IhLnxAaiY988Jg4vsW-JkBReJyTVtbf4IgHy6FV64-6Ra4jKVxxepYsDba0_MtluLADYeLaanCD6hxyrgGInZh1kSzaIY_OvQ5-xKZyDAKFhNQs6u-se822ji50cT3JsrAHPYSn8X47jKRcmWoUWPdd4xYptVpiVbx9lQHKcj_Knx2znRSSE2FkzbFhS68Vzw8ZgLV-P3GypaTxVbgH6rVbPeFbeQ7v-GAXbBa0I5npxJkZULWpf_f6ZBkp7D08qHTNYNt_WnqLkf9avvBnJqVZBZhT8Rn1_Yn5a0dY8XS2T4lJW6IQoNtRGBQtbbTBxsanq4dwhES4958i8PRgkNNoE1VBEm8QQZf3o6cVjcjM3iKmdUaiYVvCw7cdq24LibbfJI6OMAJCJX-o7fqj9ut3QkPcwhqZw6DkVwi3RWZTfMjMkcEjxxUlrluUY-KkOP3230y72CnKO7-U92Kbt-dVQ

CRONOGRAMA PROCESO DE INTERVENTORÍA CMA-002-2026

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	30 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	30 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 7 de abril de 2026 a las 08;30 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso o al correo contratacion@cajibiocauca.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 7 de abril de 2026 a las 08;30 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso o al correo contratacion@cajibiocauca.gov.co	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	8 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	8 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	8 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	09 de abril de 2026 a las 10;00 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	10 de abril de 2026 a las 8;30 AM	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

Fecha de cierre del Proceso de Contratación	11 de abril de 2026 a las 09;00 AM	Presentación de ofertas Únicamente en físico y de forma presencial como lo exige el pliego, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso (Cauca. No se aceptan propuestas presentadas por correo electrónico o por otros medios o en lugar diferente	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	11 de abril de 2026 a las 09;00 AM	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Hasta el 14 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 17 de abril de 2026 a las 11:59 pm	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	21 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	21 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Tres días hábiles siguientes a adjudicación	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Un dia hábil siguiente a la presentación de garantías	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

Atentamente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Ing. Cristhian Erazo Sánchez / Apoyo profesional SPI Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 2321 -2025

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO CAJIBÍO - CAUCA.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA — **FECHA CRONOGRAMA PROPUESTO: 1 DE ABRIL DE 2026**

| AÑO | 2026 | | |

Cajibío Cauca 1 de abril de 2026

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2321 de 2025
FONSECON – MININTERIOR

Asunto: INFORME TÉCNICO, JURÍDICO FINANCIERO DE JUSTIFICACIÓN DE ATRASO AL CRONOGRAMA DEL CONVENIO (ESTE ES DIFERENTE DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO, EL CUAL ES UNO GENERAL AL CONVENIO)

Cordial saludo:

Para el Municipio de Cajibío Cauca ha sido prioritario realizar los trámites y actividades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a la firma de del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA.**

Por lo anterior a través de la Secretaría de Planeación Municipal y su equipo de apoyo profesional se vienen adelantando las actividades necesarias para la correcta ejecución desde que se obtuvo la viabilización por parte de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del convenio interadministrativo No 2321 de 2025.

Por lo anterior se describe la trazabilidad que ha tenido el desarrollo del convenio:

El ente territorial llevó a cabo el perfeccionamiento del convenio y la aprobación de Póliza de Garantía el 12 de noviembre de 2025, posteriormente se suscribió el acta de inicio el 14 de noviembre de 2025 y se llevó a cabo la designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL el 21 de noviembre de 2025. La aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO se realizó el 25 de noviembre de 2025. Cabe mencionar que el ENTE TERRITORIA solicitó una mesa de trabajo con el fin de revisar el cronograma presentado a la aprobación del convenio ya que se redujo de manera importante con relación en el planteado en el momento de la formulación del proyecto.

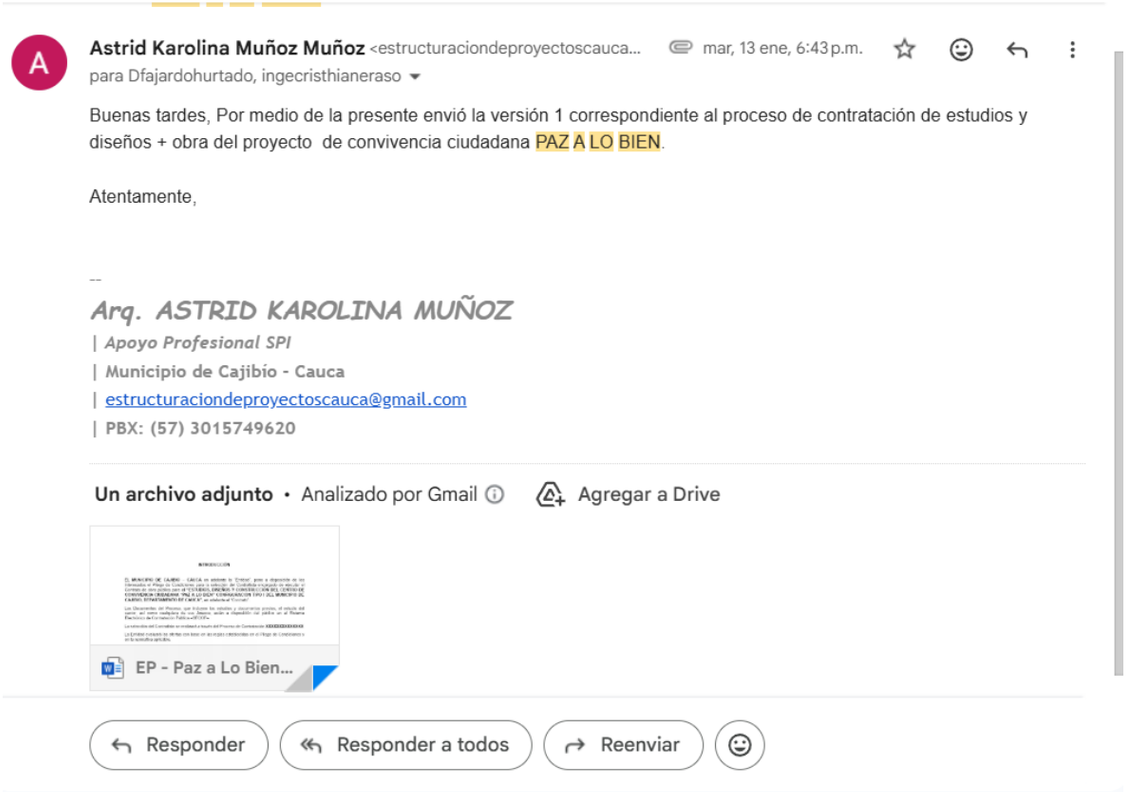
Para el 17 de diciembre de 2025 se realizó el PRIMER COMITÉ con el acompañamiento del arq. **Carlos Lenin Poveda Diaz** como apoyo a la supervisión: con el propósito de revisar el cronograma teniendo en cuenta que por motivos administrativos, financieros y terminación de vigencia 2025 el Municipio de Cajibío no podía realizar la apropiación del recurso, esto debido a que las última sesión ordinaria del Concejo se realizó en el mes de octubre; dado que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 14 de noviembre de 2025, no fue posible solicitar las vigencias futuras ante el Concejo para incorporar el recurso del convenio al presupuesto del año 2026.

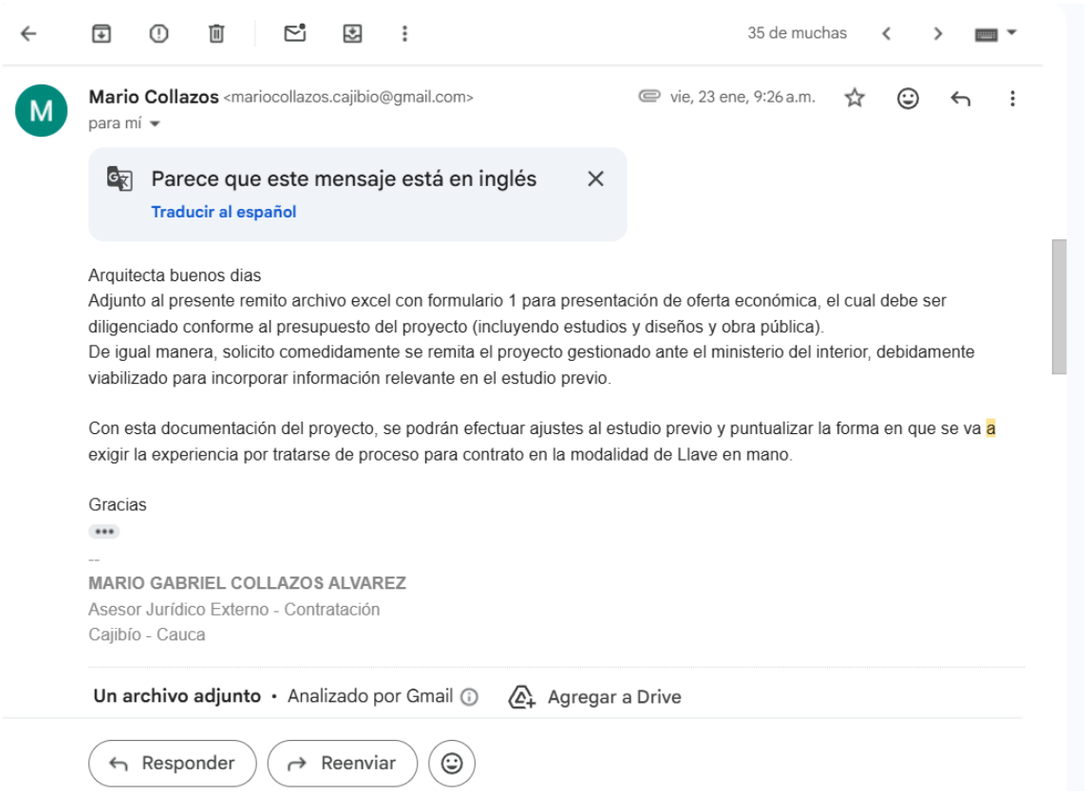
En la primer comité también se manifestó que el cronograma debía ser revisado y puesto en consideración para una futura prorroga, ya que a la aprobación del convenio se realizó una modificación al cronograma inicial planteado en fase de formulación y teniendo claro que los meses de noviembre y diciembre de 2025 no sería hábiles para la celebración de la contratación derivada del convenio, a lo cual el supervisor Manuel Linares del convenio respondió que no se podía pensar en una posible prorroga cuando el convenio apenas estaba dando inicio.

Como se manifestó en el primer comité las actividades para la apropiación del recurso fueron cumplidas a cabalidad mediante **DECRETO No. 003 DEL 13 de enero de 2026** - POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 – Dicho acto administrativo fue publicado en la página oficial de la Alcaldía Municipal - Link: https://www.cajibio-cauca.gov.co/normatividad/decreto-no-00003 - Creación: 2026/01/14 10:50:19.

Entre la firma del acta de inicio el 14 de noviembre de 2025 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del 7 de febrero de 2026 transcurrieron 85 días.

Por otra parte es importante poner en conocimiento que desde el área de contratación de la alcaldía municipal a mediados del mes de enero se tuvo contratado el personal de apoyo profesional de la secretaria de planeación e infraestructura a cargo de la elaboración de estudios previos por parte del municipio y como consta en los archivos adjuntos al presente oficio la elaboración de los mismos conllevan una articulación con el área jurídica financiera y técnica las cuales requirieron unos tiempos hasta el perfeccionamientos de los mismos y publicación en el secop.





35 de muchas

Mario Collazos <mariocollazos.cajibio@gmail.com> vie, 23 ene, 9:26 a.m.
para mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Arquitecta buenos dias
Adjunto al presente remito archivo excel con formulario 1 para presentación de oferta económica, el cual debe ser diligenciado conforme al presupuesto del proyecto (incluyendo estudios y diseños y obra pública).
De igual manera, solicito comedidamente se remita el proyecto gestionado ante el ministerio del interior, debidamente viabilizado para incorporar información relevante en el estudio previo.

Con esta documentación del proyecto, se podrán efectuar ajustes al estudio previo y puntualizar la forma en que se va a exigir la experiencia por tratarse de proceso para contrato en la modalidad de Llave en mano.

Gracias

--
MARIO GABRIEL COLLAZOS ALVAREZ
Asesor Jurídico Externo - Contratación
Cajibío - Cauca

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

Responder Reenviar

Para el SEGUNDO COMITÉ de seguimiento al desarrollo del convenio realizado el 25 de enero de 2026 al cual se desarrolló con al profesional de apoyo a la supervisión el arquitecto **Carlos Lenin Poveda Diaz** se reiteró la preocupación frente al cronograma.

Para el 12 de febrero de 2026 se publicó en el SECOP I – el proceso de obra - **Detalle del Proceso Número: LP-001-2026 –** Cuyo objeto es: CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA. el pliego de condiciones definitivo se realizó el 25 de febrero de 2026 y el 3 de marzo se desarrolló la recepción de propuestas como se relaciona en el acta de audiencia y apertura de sobre 1.

Relacionan los oferentes que se presentaron:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION	No. Folios Sobre No. 1	No. De póliza Seriedad de la Oferta
1	**CONSORCIO RENACER R.L. Fredy Canencio Sanchez**	10538757	345	Seguros Mundial C-100112916
2	**CONSORCIO CENTRO CONVIVENCIA CAJIBIO R.L. Luis Carlos Hunigarro Santacruz**	98389644	140 Dos CD´S Sin folio	Seguros del Estado 41-44-101303447
3	**CONSORCIO PAZ A LO BIEN CAJIBIO 2026 R.L. Jonathan José Insuasty Insuasty**	1.087.960.184	418	Seguros Mundial CV-100059894
4	**CONSORCIO EMCONYS R.L Diego Dorado Rodríguez**	76.335.754	407	Aseguradora Solidaria 560-47-994000198587
5	**CONSORCIO PAZ CAUCA R.L Egna Ilse Perez Uni**	34545034	233	Seguros del Estado 41-44-101303493

6	**CONSORCIO SASI-CCC PAZ A LO BIEN 2026** **R.L Carlos Alberto Duran Pazos**	1.144.027.244	229	Seguros del Estado 45-44-101173802
7	**CONSORCIO JJ CAJIBIO 2026** **R.L Jhon Jairo Rosada Ceron**	1.085.660.420	408 Un CD sin folio	Seguros del Estado 41-44-101303515
8	**CONSORCIO A LO BIEN 26** **R.L Rodrigo José González Ortega**	76.307.467	233	Seguros Mundial CCS-100048492
9	**CONALCRETO SAS** **R.L Luis Alejandro Muñoz Zambrano**	NIT. 900060880-6 CC. 75.073.940	128	Seguros Mundial CV-100059905

Para el 27 de febrero se realizó la solicitud del CDP No. 212 de 27 de febrero de 2026 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA - VALOR:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($453.288.271.oo), cabe mencionar que desde el área jurídica se realizaron varias observaciones a la proyección de los estudios previos y presupuesto pese a que se manejan bajo pliegos tipo se requirió llegar a establecer apreciaciones técnicas en coherencia con el debido proceso de la contracción mediante modalidad llave en mano, esto retraso la definición final de los estudios previos.

El 5 de marzo en el TERCER COMITÉ desarrollado con el profesional de apoyo a la supervisión el arquitecto **Carlos Lenin Poveda Diaz** se reiteró la preocupación del cronograma poniendo en conocimiento que las razones por las cuales se han generado retrasos fueron debido las gran cantidad de oferentes presentados al proceso DE OBRA LP-001-2026, en total fueron nueve oferentes, los cuales han requerido de una revisión exhaustiva para poder desarrollar las correspondientes evaluaciones de manera clara, dando cumplimiento al debido proceso, por lo anterior el apoyo a la supervisión del convenio por parte de FONSECON recomienda enviar una solicitud de revisión del cronograma, la cual se remitió al correo manuel.linares@mininterior.gov.co el 10 de marzo de 2026 mediante oficio 120-01318 la SOLLICITUD DE REVICIÓN DE CRONOGRAMA - Avance informativo Convenio 2321 de 2025 – CAJIBÍO CAUCA.

Por otro lado, dentro de los avances en el área FINANCIERA del convenio se indica que: Para el 1 de noviembre de 2025 el ente territorial apertura cuanta de ahorros No. 42105300268-1 en el Banco Agrario de Colombia denominada ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para el 26 de diciembre de 2025 el ente territorial recibió por concepto de transferencia de recursos para el convenio 2321 de 2025 la suma de $ 857.500.000 millones de pesos M/CTE correspondiente al PRIMER PAGO – Los cuales fueron consignados a la cuanta de ahorros No. 42105300268-1 aperturada en el Banco Agrario de Colombia denominada ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para el 26 de diciembre de 2025 el ente territorial recibió por concepto de transferencia de recursos para el convenio 2321 de 2025 la suma de $ 857.500.000 millones de pesos M/CTE correspondiente al PRIMER PAGO – Los cuales fueron consignados a la cuanta de ahorros No. 42105300268-1 aperturada en el Banco Agrario de Colombia denominada ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Al terminar el mes de enero de 2026 el ente territorial recibió por concepto de transferencia de recursos para el convenio 2321 de 2025 la suma de $ 857.500.000 millones de pesos M/CTE correspondiente al PRIMER PAGO – Los cuales fueron consignados a la cuanta de ahorros No. 42105300268-1 aperturada en el Banco Agrario de Colombia denominada ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

De conformidad con los compromisos correspondientes a la instalación de la valla informativa, esta se instaló en el predio el día 13 de marzo de 2026 como se evidencia en el registro fotográfico a continuación:







Para la demolición de la infraestructura existente que se evidencia en el registro fotográfico y la debida preparación del predio en el cual se desarrolla la obra de convivencia ciudadana, se tiene programada a desarrollarse en la tercera semana de abril de 2026 y ser entregada al contratista seleccionado en esa misma semana.

Para el 30 de marzo de 2026 se publicó el proceso de interventoría en la plataforma SECOP I - el cual ya cursa el debido desarrollo del cronograma establecido en el anexo 2 de infraestructura social. En esta misma fecha se realizó el CUARTO COMITÉ con el Arquitecto **JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA** nuevo apoyo a la supervisión del convenio, en el cual se reiteraron las razones de los retrasos y establecen unos acuerdos claros para continuar con el correcto desarrollo del convenio.

Por lo anterior y teniendo en cuanta las razones expuestas en los cuatro comités realizados con los apoyos a la supervisión de FONSECON en las cuales se ha venido reiterando desde el inicio la importancia de revisar y realizar un ajuste al cronograma con el fin de poder dar cumplimiento a la correcta ejecución del convenio al presente informe se remite los anexos correspondientes a la trazabilidad del convenio y el cronograma propuesto por la entidad teniendo en cuenta el estado actual de los procesos para que sea puesto en consideración de manera formal.

Dado que ese lapso de 85 días se debió exclusivamente a razones procedimentales y de calendarización institucional (clausura de sesiones ordinarias del Concejo en noviembre y los tiempos administrativos para tramitar la adición presupuestal y la expedición del CDP), se propone adicionar al plazo original del convenio un periodo equivalente de 85 días para garantizar la adecuada ejecución contractual y financiera de las obligaciones pactadas, evitando perjuicios en la implementación de las actividades y permitiendo el cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio durante la vigencia 2026.

De antemano agradezco su valiosa e importante atención.

Atentamente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Ing. Cristhian Erazo Sánchez / Apoyo profesional SPI Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura

Outlook

RV: Alcance plan de comisiones abril 2026

Desde Sonia Fernanda Hernandez Castellanos <sonia.hernandez@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 2026-04-06 9:49
Para Farisch Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (513 KB)
AGENDA DE COMISION DE 22 AL 23 DE ABRIL 2026 CAJIBÍO - ARRIETA.pdf; FORMATO PLAN DE COMISIONES 2026..xlsx;

Buenos dias

De manera atenta envió comisión del Arquitecto Julián Arrieta a Cajibío. del 2 al 23 de abril para su aprobación

Quedo atenta a cualquier observación o información adicional que considere necesaria.

Muchas gracias.

Cordialmente.

Ministerio del Interior

SUBDIRECCION DE PROYECTOS SPS
Sonia Fernanda Hernández Castellanos
sonia.hernandez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de abril de 2026 11:58
Para: Sonia Fernanda Hernandez Castellanos <sonia.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: Alcance plan de comisiones abril 2026

Sonia buena tarde.

Envío agenda de comisión para abril del Arquitecto Julián Arrieta a Cajibío.

Gracias.

Outlook

RE: ACTA DE REUNIÓN - CONVENIO No. 2321-25 - CAJIBÍO CAUCA (No. 260330-2321)

Organizador	Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mié 2026-04-08, de 13:00 a 14:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA, Secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co, estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com, Ingecristhianeraso@gmail.com
Asistentes opcionales	Manuel Antonio Linares Donato, Julian Andres Arrieta Pineda
Mensaje enviado	Lun 2026-04-06 20:27

De acuerdo con lo conversado durante comité del 30 de marzo de 2026, en seguimiento a las obligaciones del municipio frente a las obligaciones contractuales del convenio derivadas del convenio del asunto, se programa reunión semanal para el día **08 de marzo de 2026 a las 13:00**.

Durante dicho comité se revisarán los compromisos pactados en comité anterior, la revisión de la documentación mensual del convenio y el actual atraco al cronograma del mismo.

From: Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Sent: Monday, March 30, 2026 8:50:05 PM
To: 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; Secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co <Secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>; Ingecristhianeraso@gmail.com <Ingecristhianeraso@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Subject: ACTA DE REUNIÓN - CONVENIO No. 2321-25 - CAJIBÍO CAUCA (No. 260330-2321)

Doctora
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Respetado Alcalde e ingenieros

Por medio del presente, remito adjunto Anexo 7 - Acta de Reunión del comité del día 30 de marzo de 2026, con objeto, con objeto «**Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25.**

Municipio de Cajibío, Cauca.», en este acta se incluye la lista de documentos requeridos y los compromisos por parte de la entidad:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio)	**Inmediato**
Municipio	Suscripción de contratación derivada	**Inmediato**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con extractos bancarios y comprobantes de egreso (si aplica)	**08/04/2026**

Es importante resaltar que el encontrarse a Paz y Salvo con el Ministerio del Interior, le permite a las Entidades Territoriales acceder a su oferta institucional, por lo que se hace necesario el asistir a las reuniones programadas – inclusive– so pena de proceder con la elaboración del inicio el proceso de incumplimiento, dejando así el presunto daño fiscal acreditado.

Cordialmente.

--

Interior

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/23579651251850?p=r5OwFG7SfFdyeD7Rj7

Id. de reunión: 235 796 512 518 50

Código de acceso: P85xy6yD

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

ACTA No.	260408-2321 (No. 5)
FECHA	08 de abril de 2026
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONVENIO	2321 – 2025
OBJETO:	«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Cajibío- Cauca»
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,00%
MOTIVO:	Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Julian Andres Arrieta Pineda C.C.: 1.031.176.275 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ C.C.: 25.483.955 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión

DESARROLLO DE LA REUNION

Al iniciar la reunión se solicita a los participantes la autorización para la grabación de la reunión

Qué para 07 de abril 2026, se programó comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual, del convenio No 2321-2025. que tiene como objeto realizar un proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA. así mismo atendiendo el Numeral.

> «(...) **58.** Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)»

De los temas a tratar hace referencia a la ejecución del convenio y del presunto atraso al cronograma, por lo tanto, se establece el siguiente orden del día

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
    a. Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.
    b. Suscripción de los contratos derivados. (Anticipos)
    c. Documentación convenio.
    d. Cierre financiero.
    e. Garantías.

3. Aclaración de dudas
4. Compromisos
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

El 08 de abril de 2026, en cumplimiento de la citación virtual realizada por el Ministerio del Interior, Representante por parte del Municipio de Cajibío Cauca, Arq. ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ, Apoyo a la supervisión el convenio por parte del Municipio. Por parte del Ministerio del Interior, se presentó el apoyo a la supervisión del convenio el Arq. Julian Arrieta, quienes suscriben la presente acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

a. Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

El Ministerio del Interior, manifiesta, de acuerdo con oficio del 27 de marzo de 2026 que, según el cronograma oficial del convenio, el proyecto debería estar en fase de ejecución de obra con cerca del 45% de avance en la semana 22. Sin embargo, el informe más reciente (corte a febrero) muestra que el municipio aún no ha contratado ni la interventoría ni al contratista de obra o diseñador, lo que evidencia un retraso significativo. Por ello, solicita al municipio explicar la situación y detallar qué plan de contingencia tienen para corregir ese incumplimiento del cronograma.

En respuesta a comité del 30 de marzo de 2026, donde se expuso dicha situación y mediante Radicado 2026-2-003122-011563 Id: 731892 del 27 de marzo de 2026, el municipio remite un informe Tecnico, Jurídico y Financiero, donde expone lo siguiente:

> «(…) con el propósito de revisar el cronograma teniendo en cuenta que por motivos administrativos, financieros y terminación de vigencia 2025 el Municipio de Cajibío no podía realizar la apropiación del recurso, esto debido a que las última sesión ordinaria del Concejo se realizó en el mes de octubre; dado que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 14 de noviembre de 2025, no fue posible solicitar las vigencias futuras ante el Concejo para incorporar el recurso del convenio al presupuesto del año 2026.(…)»

Así las cosas, durante el presente comité se da lectura uno a uno los puntos expuestos del municipio, donde pretende explicar las causas del atraso al cronograma, del mismo se mencionó lo siguiente:

1. No fue posible solicitar vigencias futuras ante el consejo para incorporar el recurso del convenio al presupuesto del año 2026.
2. Mediante decreto 003 del 13 de enero de 2026, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del municipio Cajibío Cauca para la vigencia fiscal 2026. Dicho acto administrativo fue publicado en la página oficial de la Alcaldía Municipal.
3. Desde la firma del acta de inicio a la apropiación del recurso, el municipio señala que transcurrieron 85 día calendario.
4. Se menciona por parte del Municipio que los apoyo a la supervisión los apoyos a las secretarías iniciaron su OPS hasta el 13 de enero, y por parte del Ministerio del Interior se aclara que la supervisión del convenio debe ser ejercida por personal de planta de la entidad, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, por lo que el proceso no debería detenerse por falta de una OPS y se advierte tener cuidado con esas afirmaciones, ya que no se puede atribuir el retraso del cronograma a la falta de una OPS suscrita. En ausencia de un secretario de Planeación u otro servidor público idóneo, la responsabilidad de la supervisión recae directamente en el alcalde.

5. Que el 27 de febrero se realizó solicitud de CDP 212 de 2027 de febrero 2026 cuyo objeto es la contratación de la interventoría por un valor de 453 millones.
6. Existieron diferencias técnico-jurídicas en la estructuración de estudios previos y pliegos tipo, Pese a que se manejan bajo pliegos tipo, se requirió llegar a establecer apreciaciones técnicas en coherencia con el debido proceso de la contratación mediante modalidad llave en mano.
7. Ya se instaló la Valla el 13 de marzo de 2026 y la demolición existente en el predio se realizará mediante un contrato de mínima cuantía y está programado para la tercera semana de abril de 2026.
8. El Municipio también señala que debido a situaciones de orden público que han afectado el normal desarrollo institucional, las cuales deberán ser soportadas documentalmente.

Desde la supervisión se indicó que dichas justificaciones deben fortalecerse, especialmente en lo ocurrido entre el 13 de enero y la publicación del proceso en febrero, así como en la demora en la solicitud del CDP para interventoría, con el fin de evitar observaciones o un eventual proceso de incumplimiento.
Se reiteró la necesidad de ajustar el cronograma, el cual ya cuenta con solicitud formal de revisión, proponiendo una prórroga aproximada de 85 días, enfocada principalmente en compensar los periodos sin ejecución (noviembre y diciembre de 2025). No obstante, se recomendó alinear el nuevo cronograma con el inicialmente aprobado y precisar hitos críticos como fechas de suscripción de contratos y actas de inicio.
Adicionalmente, se solicitó complementar los informes con mayor trazabilidad de las actuaciones, incluir fechas exactas de cumplimiento por etapa, y soportar adecuadamente la gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera del convenio. También se indicó adjuntar la documentación relacionada con el manejo de anticipos en el contrato de obra, en caso de aplicar.

Por parte del ministerio del Interior se realiza la aclaración lo siguiente: Que toda gestión o soporte a la gestión del convenio sea adjunta a los informes de supervisión (Así como deberá ser adjunta la información soporte al informe técnico de justificación al presunto atraso al cronograma y de respuesta a oficios de requerimiento), así mismo del recuento con fechas de la realización de las mismas.

b. Suscripción de los contratos derivados.

¿Cuál es el estado de la contratación derivada? ¿En qué vamos y qué fechas se puede iniciar? ¿En qué fecha se pueden suscribir dichas actas de contratación?, se hace la aclaración de que la interventoría como el contrato de obra deben suscribirse al tiempo

El Municipio informa que los procesos de contratación de obra e interventoría se continúan en etapa avanzada. Actualmente, ambos procesos están próximos a la publicación de la evaluación preliminar y a la recepción de observaciones por parte de los proponentes, para posteriormente emitir la evaluación final.
Se proyecta que de acuerdo con el informe técnico de la contratación derivada se estaría firmando a más tardar el 24 de abril de 2026 y un mes después, de acuerdo con lo pactado en cronograma propuesto, cuatro semanas después el 27 de mayo de 2026 se estaría entregando Estudios y Diseños al Ministerio del Interior, previamente aprobados por la Interventoría y supervisión del Municipio.

c. Documentación convenio.

Por parte del apoyo a la supervisión del convenio, se alerta al Municipio sobre la remisión de la siguiente documentación:

- Informe supervisión del convenio, con los soportes que sustenten la gestión del Municipio al convenio y relatada en dicho informe.
- El Informe financiero del convenio, donde se encuentren los extractos bancarios del mes de gestión, los comprobantes de egreso y órdenes de pago (si aplica) y las notas contables pertinentes.

- Contratos fiduciarios, de los anticipos a los contratos derivados.

El Ministerio manifiesta que, para los informes de supervisión, solicita que el Municipio adjunte de manera explícita la trazabilidad completa de la gestión adelantada, con el fin de facilitar su revisión y mantener un registro claro y consolidado del proceso.

El apoyo a la supervisión informa que, para efectos de seguimiento por parte del Ministerio y de terceros, los informes del Municipio deben ser claros, autosuficientes y contener la trazabilidad documental completa de cada actuación, adjuntando los soportes correspondientes (correos, oficios, procesos SECOP, pliegos y publicaciones), de manera que cualquier revisión permita verificar directamente la gestión adelantada y las decisiones adoptadas durante cada periodo.

Por parte de apoyo a la supervisión se aclara que, para efectos de seguimiento y verificación, toda la trazabilidad del convenio —incluidos oficios, correos, publicaciones en SECOP y demás soportes técnicos, jurídicos y financieros— debe anexarse directamente al informe de avance del convenio y no cargado por separado en la plataforma SECOP II, con el fin de que la información quede consolidada, justifique plenamente el avance reportado y permita su revisión inmediata por parte del Ministerio u otras instancias.

d. Cierre financiero. & e. Garantías.

El Municipio informa que el cierre financiero se encuentra garantizado y que los recursos están disponibles. En el informe financiero se tiene registrado el primer desembolso, el cual ya fue efectuado conforme a las obligaciones del Municipio, y una vez se adjudiquen los contratos de obra e interventoría se procederá a solicitar el segundo desembolso. Así mismo, confirma que la póliza del convenio se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2026 y que será objeto de prórroga para cubrir el tiempo adicional derivado de los retrasos presentados en el proceso.

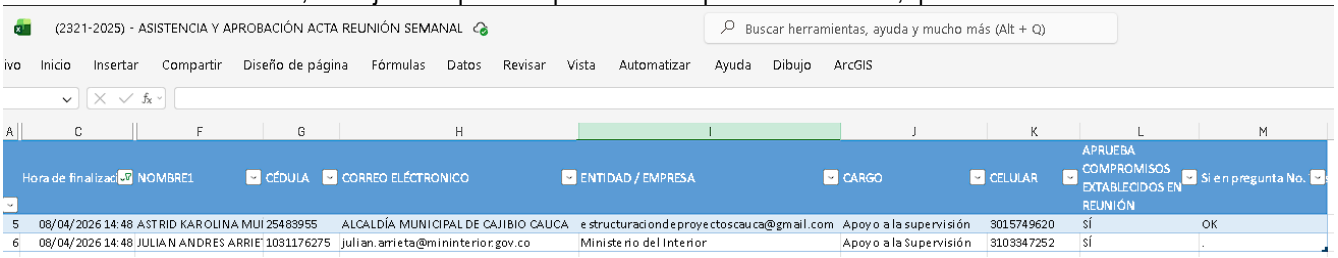
Teniendo en cuenta los tiempos del convenio, los cuales ya han sido cumplido se deja como plazo de cumplimiento a la solicitud de aclaraciones de la presente acta de inmediato.

Así las cosas, a las 14:50 del día, después de haber revisado los temas, se da por terminada la reunión y se queda atento a respuestas por parte del municipio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio).	**Inmediato**
Municipio	Suscripción de contratación derivada.	**Inmediato**
Municipio	Contratos fiduciarios, respecto de los anticipos.	**10/04/2026**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con respectivos soportes.	**10/04/2026**

En constancia de lo anterior, se adjunta captura de pantalla de la plataforma Teams, que da cuenta de los asistentes.



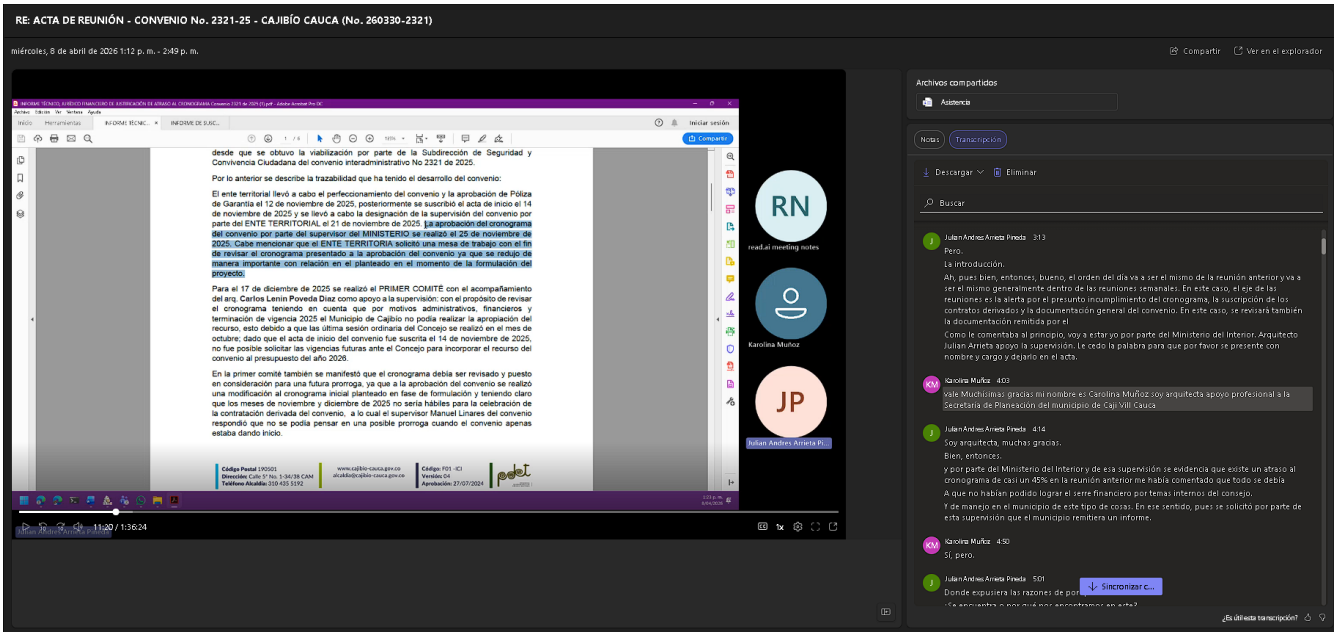
(2321-2025) - ASISTENCIA Y APROBACIÓN ACTA REUNIÓN SEMANAL

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

ivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo ArcGIS

	Hora de finalizaci	NOMBRE1	CÉDULA	CORREO ELÉCTRONICO	ENTIDAD / EMPRESA	CARGO	CELULAR	APRUEBA COMPROMISOS EXTABLECIDOS EN REUNIÓN	Si en pregunta No.
5	08/04/2026 14:48	ASTRID KAROLINA MUI	25483955	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA	estructuracionde proyectoscauca@gmail.com	Apoyo a la supervisión	3015749620	SÍ	OK
6	08/04/2026 14:48	JULIAN ANDRES ARRIE	1031176275	julian.arrieta@mininterior.gov.co	Ministerio del Interior	Apoyo a la Supervisión	3103347252	SÍ	.

(2321-2025) - ASISTENCIA Y APROBACIÓN ACTA REUNIÓN SEMANAL.xlsx



Proyectó Arq. Julian Arrieta – Apoyo a la supervisión

Outlook

ACTA DE REUNIÓN - CONVENIO No. 2321-25 - CAJIBÍO CAUCA (No. 260408-2321)

Desde Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 2026-04-09 10:42
Para 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>; Ingecristhianeraso@gmail.com <ingecristhianeraso@gmail.com>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
CCO Julian Andres Arrieta Pineda <jaarrietap@unal.edu.co>

1 archivo adjunto (744 KB)
260408 Acta Comité de Seguimiento CV2321-25.pdf;

Doctora
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Respetado Alcalde e ingenieros

Por medio del presente, remito adjunto Anexo 7 - Acta de Reunión del comité del día 08 de abril de 2026, con objeto «**Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**.», en este acta se incluye la lista de documentos requeridos y los compromisos por parte de la entidad:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio).	**Inmediato**
Municipio	Suscripción de contratación derivada.	**Inmediato**
Municipio	Contratos fiduciarios, respecto de los anticipos.	**10/04/2026**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con respectivos soportes.	**10/04/2026**

Es importante resaltar que el encontrarse a Paz y Salvo con el Ministerio del Interior, le permite a las Entidades Territoriales acceder a su oferta institucional, por lo que se hace necesario el asistir a las reuniones programadas – inclusive– so pena de proceder con la elaboración del inicio el proceso de incumplimiento, dejando así el presunto daño fiscal acreditado.

Cordialmente.
--

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Fwd: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025

Desde SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>
Fecha Sáb 2026-04-11 8:10
Para Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
CC Astrid Karolina Muñoz Muñoz <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>

5 archivos adjuntos (1 MB)
INFORME TÉCNICO, JURÍDICO FINANCIERO DE JUSTIFICACIÓN DE ATRASO AL CRONOGRAMA Convenio 2321 de 2025 -Marzo 26.pdf; Estados financieros y rendimiento - Marzo 2026.pdf; INFORME FINANCIERO a Marzo 2026.pdf; 4. INFORME MENSUAL MARZO 2026.pdf; Solicitud de Prorroga convenio 2321 de 2025.pdf;

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETAPINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo

En respuesta a los compromisos adquiridos en el quinto comité realizado el 8 de marzo del 2026 con objetivo de atender la **Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**. se remite lo solicitado y el oficio oficial de la solicitud de la prórroga.

Atentamente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Piensa en el medio ambiente, Imprime este correo sólo si es necesario...!!!

---------- Forwarded message ---------
De: **Astrid Karolina Muñoz Muñoz** <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
Date: sáb, 11 abr 2026, 1:32 a. m.
Subject: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025
To: SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETAPINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo

En respuesta a los compromisos adquiridos en el quinto comité realizado el 8 de marzo del 2026 con objetivo de atender la **Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**. se remite lo solicitado y el oficio oficial de la solicitud de la prórroga.

Atentamente,

--

Arq. ASTRID KAROLINA MUÑOZ

| ***Apoyo Profesional SPI***

| Municipio de Cajibío - Cauca

| estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com

| PBX: (57) 3015749620

Cajibío Cauca 10 de abril de 2026

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2321 de 2025
FONSECON – MININTERIOR

Asunto: INFORME TÉCNICO, JURÍDICO FINANCIERO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CRONOGRAMA DEL CONVENIO 2321 DE 2026

Cordial saludo:

Para el Municipio de Cajibío Cauca ha sido prioritario realizar los trámites y actividades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a la firma de del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA.**

A través de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fue legalizado el Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025. En este marco, el ente territorial llevó a cabo el perfeccionamiento del convenio y la aprobación de la póliza de garantía el día 12 de noviembre de 2025. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio y, el 21 de noviembre de 2025, se realizó la designación de la supervisión por parte del ente territorial.

El 25 de noviembre de 2025 se efectuó la aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio. No obstante, el ente territorial solicitó una mesa de trabajo con el fin de revisar el cronograma presentado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO MATERIALIZACIÓN DE LAS FASES CONTRACTUALES (OBRA E INTERVENTORÍA)

El desarrollo de las fases de contratación de obra e interventoría derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025 se ha visto condicionado por situaciones de carácter administrativo, presupuestal y procedimental, ajenas a la voluntad del ente territorial, las cuales han incidido directamente en la programación inicialmente prevista.

En primera instancia, si bien el acta de inicio del convenio fue suscrita el 14 de noviembre de 2025, es importante precisar que la última sesión ordinaria del Concejo Municipal se llevó a cabo en el mes de octubre de 2025, escenario en el cual se revisan y aprueban, entre otros, los instrumentos relacionados con vigencias futuras.

Si bien existía la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias, desde el área financiera del ente territorial se conceptuó que no resultaba procedente ni eficiente realizar la apropiación de los recursos en lo que restaba de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que se trataba de un monto significativo que no sería ejecutado dentro de dicha vigencia fiscal. En consecuencia, la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) en ese momento no garantizaba una ejecución efectiva de los recursos y, por el contrario, podría afectar negativamente los indicadores de gestión y el cumplimiento de metas presupuestales del municipio para la vigencia 2025, puntos que fueron expuestos en el primero comité llevado a cabo el 17 de diciembre de 2026.

En consecuencia, la incorporación de los recursos solo pudo efectuarse hasta la expedición del Decreto No. 003 del 13 de enero de 2026, mediante el cual se adicionó al presupuesto

de la vigencia 2026, lo que implicó un ajuste en los tiempos de inicio de la fase precontractual.

Una vez superada esta situación, el ente territorial adelantó las actividades correspondientes a la estructuración de los procesos contractuales, incluyendo la elaboración de estudios previos, pliegos de condiciones, anexos técnicos y demás documentos requeridos, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

En el marco del proceso de selección de obra LP-001-2026, es preciso aclarar que, si bien durante la actividad de visita al sitio de obra realizada el 20 de febrero de 2026 no se contó con la asistencia de posibles interesados, esta situación no incidió en la participación efectiva del proceso, toda vez que al momento del cierre se recibieron un total de nueve (9) propuestas por parte de oferentes.

La pluralidad de oferentes evidencia condiciones de competencia y garantiza el principio de selección objetiva; no obstante, generó un incremento en los tiempos requeridos para la verificación, evaluación y análisis detallado de las propuestas presentadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de evaluación debe adelantarse en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública, lo cual implica la revisión integral de los componentes jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas, así como la verificación de requisitos habilitantes, factores de ponderación y consistencia de la información aportada por los proponentes.

En este sentido, el número de oferentes conllevó a una mayor carga operativa para el comité evaluador, haciendo necesario un tiempo adicional razonable para garantizar un análisis riguroso, objetivo y ajustado a la normatividad vigente, evitando posibles errores que pudieran derivar en observaciones, controversias o eventuales riesgos jurídicos para la entidad.

Así mismo, el proceso contempla etapas propias como la consolidación del informe preliminar de evaluación, su publicación, el traslado para observaciones por parte de los oferentes y la respectiva respuesta a las mismas, las cuales deben surtirse respetando los términos legales y garantizando el debido proceso.

En consecuencia, los tiempos adicionales evidenciados en esta fase no obedecen a ineficiencias en la gestión del ente territorial, sino al cumplimiento estricto de los procedimientos establecidos en el marco normativo de la contratación estatal, priorizando la transparencia, la pluralidad de oferentes y la correcta selección del contratista.

Adicionalmente, el desarrollo del proceso contractual ha requerido el agotamiento de cada una de las etapas y términos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación pública, incluyendo la atención de observaciones, realización de audiencias y expedición de adendas, lo cual ha implicado tiempos adicionales necesarios para asegurar la legalidad y solidez del proceso.

En cuanto al proceso de interventoría, este se encuentra supeditado al avance del proceso de obra, razón por la cual su apertura (CMA-002-2026) se realizó el 30 de marzo de 2026, en coherencia con la estructuración técnica, financiera y jurídica del contrato principal, garantizando así la debida articulación entre ambos procesos.

En ese sentido, si bien se han presentado ajustes en los tiempos inicialmente proyectados, el ente territorial ha dado cumplimiento a las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio, priorizando la adecuada estructuración de los procesos contractuales, la disponibilidad efectiva de recursos y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2321 DE 2025

Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025 tiene como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, se hace necesario justificar la ampliación del plazo contractual, con fundamento en razones de orden técnico, administrativo y jurídico, que han incidido en la imposibilidad de ejecutar oportunamente las actividades dentro del término inicialmente previsto.

1. Justificación Administrativa y Presupuestal

Si bien el acta de inicio del convenio fue suscrita el 14 de noviembre de 2025, el ente territorial no contaba en ese momento con la disponibilidad efectiva de los recursos en su presupuesto, debido al cierre de la vigencia fiscal 2025.

La apropiación presupuestal solo fue posible hasta la expedición del Decreto No. 003 del 13 de enero de 2026, mediante el cual se adicionó el presupuesto para la vigencia 2026.

En consecuencia, entre la fecha de suscripción del acta de inicio (14 de noviembre de 2025) y la fecha de apropiación de los recursos (13 de enero de 2026), transcurrieron aproximadamente **60 días calendario**, durante los cuales no fue posible adelantar actuaciones sustanciales en la fase precontractual, debido a la inexistencia de respaldo presupuestal.

Este periodo constituye un tiempo no imputable a la gestión del ente territorial, sino derivado de las restricciones propias del ciclo fiscal y presupuestal de la administración pública.

2. Justificación Técnica

Una vez superada la limitación presupuestal, el ente territorial procedió a adelantar la estructuración técnica de los procesos contractuales, incluyendo la elaboración de estudios previos, pliegos de condiciones y documentos anexos.

En el proceso de selección de obra LP-001-2026 se presentaron **nueve (9) oferentes**, lo que evidencia pluralidad de participación y condiciones de competencia. Sin embargo, esta situación implicó una mayor complejidad en la etapa de evaluación, requiriendo un análisis detallado de los componentes técnicos, jurídicos y financieros de cada propuesta.

La revisión integral de las propuestas, así como la consolidación del informe preliminar de evaluación, demanda tiempos adicionales razonables para garantizar rigurosidad técnica, evitando inconsistencias que puedan afectar la correcta ejecución del proyecto.

Adicionalmente, el proceso contractual contempla etapas obligatorias como:

- Publicación de informes
- Traslado para observaciones
- Respuesta a observaciones
- Ajustes mediante adendas si hay lugar

Lo anterior implica una secuencia de actividades que, por su naturaleza, no pueden ser reducidas sin afectar la calidad técnica del proceso.

3. Justificación Jurídica

Desde el punto de vista jurídico, la ampliación del plazo contractual encuentra sustento en los principios de la contratación estatal, particularmente:

- **Principio de Planeación:** La correcta estructuración de los procesos contractuales exige tiempos adecuados para garantizar su viabilidad técnica y jurídica.

- **Principio de Transparencia y Selección Objetiva:** La pluralidad de oferentes obliga a realizar evaluaciones exhaustivas que aseguren la escogencia del contratista más idóneo.
- **Principio de Responsabilidad:** La entidad debe prevenir riesgos jurídicos derivados de evaluaciones apresuradas o incompletas.

Así mismo, la imposibilidad de ejecución durante los primeros 60 días del convenio, por causas presupuestales no atribuibles al ente territorial, configura una situación que justifica la modificación del plazo, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4. Necesidad de la Prórroga

En consideración a:

- El tiempo no ejecutable inicial (**60 días**) por falta de apropiación presupuestal
- La complejidad técnica derivada de la evaluación de múltiples oferentes
- El cumplimiento de las etapas legales del proceso de contratación
- La articulación necesaria entre el contrato de obra y el de interventoría

Se hace necesario ampliar el plazo del convenio, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines del Estado, evitando riesgos jurídicos, técnicos y financieros.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no obedece a incumplimientos, omisiones o falta de gestión por parte del ente territorial, sino a circunstancias objetivas, verificables y propias del ciclo presupuestal y de la dinámica de los procesos de contratación pública, las cuales han sido debidamente documentadas y tramitadas dentro del marco normativo vigente.

En ese sentido, desde la fecha en que se contó con la apropiación presupuestal (13 de enero de 2026), el ente territorial ha adelantado de manera continua, oportuna y diligente todas las actuaciones requeridas para la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales, evidenciándose avances concretos como la publicación del proceso de obra, la recepción de nueve (9) ofertas, el desarrollo de las etapas de evaluación y la apertura del proceso de interventoría.

La alta concurrencia de oferentes en el proceso de obra constituye un indicador positivo de pluralidad y transparencia; sin embargo, ha implicado una mayor rigurosidad en la evaluación, lo cual es obligatorio para garantizar la selección objetiva del contratista y la correcta inversión de los recursos públicos.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la ejecución del contrato de interventoría depende directamente de la adjudicación y suscripción del contrato de obra, lo que genera una relación secuencial entre ambos procesos que incide en la programación general del convenio.

Bajo este contexto, la no ampliación del plazo contractual generaría un riesgo cierto de no culminar adecuadamente las etapas contractuales y de ejecución del proyecto, lo cual podría derivar en afectaciones al cumplimiento del objeto del convenio, así como en posibles riesgos jurídicos, técnicos y financieros, contrarios a los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación de la función administrativa.

Por lo anterior, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, proporcional y debidamente justificada, orientada exclusivamente a garantizar la correcta ejecución del convenio, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, sin que ello implique modificación del objeto, alcance o valor del mismo.

Adicional a lo expuesto, es pertinente señalar que el ente territorial ha garantizado el avance integral y articulado de los procesos derivados del convenio, evidenciado en la publicación del proceso de interventoría CMA-002-2026 el día 30 de marzo de 2026, el cual se

encuentra estructurado en coherencia técnica, administrativa y financiera con el proceso de obra LP-001-2026.

En este sentido, es importante destacar que ambos procesos —obra e interventoría— han sido planificados de manera concurrente, con el propósito de que sus respectivas actas de inicio se suscriban en fechas coincidentes o cercanas, garantizando así la adecuada supervisión desde el inicio de la ejecución del contrato principal, conforme a las buenas prácticas de la contratación estatal.

De igual forma, se reitera que el tiempo de prórroga solicitado corresponde directamente al periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio del convenio (14 de noviembre de 2025) y la efectiva apropiación de los recursos (13 de enero de 2026), equivalente a aproximadamente sesenta (60) días calendario, lapso durante el cual no fue posible adelantar actuaciones sustanciales por causas estrictamente presupuestales.

Por tanto, la ampliación del plazo no constituye una extensión arbitraria, sino una medida coherente, proporcional y plenamente justificada, orientada a restituir las condiciones reales de ejecución del convenio frente al tiempo efectivamente disponible.

INFORME FINANCIERO

El 1 de noviembre de 2025, el ente territorial aperturó la cuenta de ahorros No. 42105300268-1 en el Banco Agrario de Colombia, denominada “Estudio, diseño y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana ‘Paz a lo Bien’ Tipo I del municipio de Cajibío, departamento del Cauca”.

El 26 de diciembre de 2025, el ente territorial recibió, por concepto de transferencia de recursos correspondiente al Convenio 2321 de 2025, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($857.500.000), correspondiente al primer pago, los cuales fueron consignados en la cuenta previamente mencionada.

Los rendimientos financieros generados en dicha cuenta bancaria con corte al 31 de marzo de 2026 ascienden a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.477.820), conforme al detalle presentado en el informe financiero del mes de marzo, soportado con el respectivo extracto bancario.

Finalmente, si bien los procesos de contratación derivados han requerido tiempos adicionales en su estructuración y evaluación —especialmente en atención a la pluralidad de oferentes—, estos tiempos serán compensados durante la fase de ejecución de la obra, mediante una adecuada programación, control y seguimiento, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados del proyecto.

En consecuencia, la prórroga solicitada se sustenta en criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, garantizando la correcta ejecución del convenio, la debida articulación entre los contratos de obra e interventoría y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Ing. Cristhian Erazo Sánchez / Apoyo profesional SPI Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura

INFORME DE EJECUCIÓN
CONVENIO No. **2321 DE 2025**, MUNICIPIO DE **CAJIBÍO** – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO

CONVENIO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.**		
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA.**		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 1 No. 6-301 "Lote centro recreacional la piscina" Cabecera Municipal de Cajibío Cauca		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
	APORTES DEL MUNICIPIO		LOTE
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	13/11/2025	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARLOS LENIN POVEDA DIAZ	13/11/2025	28/02/2026
NUEVO APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA**	27/03/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 36525	**05/11/2025**	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	14 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 149.827.981
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			84.123.457
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			$1.846.883.748
VALOR INTERVENTORÍA			$369.164.814
VALOR ADICIONAL DE OBRA			0

2. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
No. 435-47-994000062002	Cumplimiento	$490.000.000	7/11/2025	31/01/2027

PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	FECHA: DD/MM/AAAA
	FECHA: DD/MM/AAAA
	FECHA: DD/MM/AAAA
	FECHA: DD/MM/AAAA

3. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	El primer desembolso se realizó por valor de $857.500.000, previa suscripción del convenio, expedición y aprobación de garantía única, para el desembolso se presenta la respectiva cuanta de cobro y la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	35%	126/12/2025	$857.500.000
SEGUNDO DESEMBOLSO		65%	DD/MM/AAAA	$735.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO		90%	DD/MM/AAAA	$612.500.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$857.500.000
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

Las actividades realizadas hasta el período **de MARZO DE 2026** en el convenio fueron:

INFORME TÉCNICO: N/A

INFORME ADMINISTRATIVO:

A través de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana fue legalizado el convenio interadministrativo No 2321 de 2025 para lo cual el ente territorial llevó a cabo el perfeccionamiento del convenio y la aprobación de Póliza de Garantía el 12 de noviembre de 2025, posteriormente se suscribió el acta de inicio el 14 de noviembre de 2025 y se llevó a cabo la designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL el 21 de noviembre de 2025.

El 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. Cabe mencionar que el ENTE TERRITORIA solicitó una mesa de trabajo con el fin de revisar el cronograma presentado a la aprobación del convenio.

Para el 17 de diciembre de 2025 se realizó el primer comité de trabajo con el propósito de revisar el cronograma teniendo en cuenta que por motivos administrativos de terminación de vigencia el Municipio de Cajibío a través del financiero manifestó no poder realizar la apropiación del recurso sino hasta la segunda semana del mes de enero de 2026 y de esta manera dar continuidad a la fase precontractual de los contratos que se derivan del convenio 2321 de 2025.

Como se manifestó en el primer comite las actividades para la apropiación del recurso fueron cumplidas a cabalidad mediante **DECRETO No. 003 DEL 13 de enero de 2026** - POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 – Dicho acto administrativo fue publicado en la página oficial de la Alcaldía Municipal - Link: https://www.cajibio-cauca.gov.co/normatividad/decreto-no-00003 - Creación: 2026/01/14 10:50:19.

En la tercera y última semana de enero se avanzó con la proyección de los pliegos de condiciones y demás formatos y anexos necesarios para adelantar los procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría).

Para el 12 de febrero de 2026 se publicó en el SECOP I - **Detalle del Proceso Número: LP-001-2026 –** Cuyo objeto es: CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR -

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.

El 20 de febrero se proyecta y publica el ACTA DE ASISTENCIA SITIO DE LA OBRA – a la cual no se presento ninguna persona jurídica o natural interesada.

El pliego de condiciones definitivo, ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO y el LINK PARA PARTICIPACION EN AUDIENCIA DE ASIGNACION RIESGOS DIGITA fueron publicados el 25 de febrero de 2026.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACION DE RIESGOS se publicó el 26 de febrero 2026 OBSERVACION / RESPUESTA A OBSERVACION y el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD se publicaron el 27 de febrero de 2026

El 27 de febrero de 2026 se realizó aa solicitud del CDP No. 212 para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA - VALOR:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($453.288.271.oo)

El 3 de marzo de 2026 se realizó el cierre y recepción de propuestas del proceso LP-001-2026 de obra y se firmó el acta de apertura de sobre 1, para el 6 de marzo se publicó la adenda 1.

El 30 de marzo se publicó el proceso CMA-002-2026 correspondiente a la interventoría

INFORME JURÍDICO:

INFORME FINANCIERO:
Para el 1 de noviembre de 2025 el ente territorial apertura cuanta de ahorros No. 42105300268-1 en el Banco Agrario de Colombia denominada ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El 26 de diciembre de 2025 el ente territorial recibió por concepto de transferencia de recursos para el convenio 2321 de 2025 la suma de $ 857.500.000 millones de pesos M/CTE correspondiente al PRIMER PAGO – Los cuales fueron consignados a la cuanta de ahorros No. 42105300268-1 aperturada en el Banco Agrario de Colombia denominada ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Los rendimientos financieros generados hasta el 31 de marzo de 2026 en la cuenta bancaria hacienden a $4.477.820 los cuales se describen a detalle en el informe financiero de marzo soportado por el estado de cuenta del banco agrario.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

6. **FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO:** N/A
7. **REGISTRO FOTOGRAFICO:** N/A

DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de Cajibío
Supervisor Convenio

Proyectó: Arq. Karolina Muñoz / Apoyo Profesional / secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Reviso/Ajustó: Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Reviso/Aprobó: Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / secretario de Planeación e infraestructura Municipal

Cajibío Cauca 10 de abril de 2026

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2321 de 2025
FONSECON – MININTERIOR

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Municipio de Cajibío – Cauca, y en el marco de la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA.** Respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de julio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en razones de carácter administrativo, técnico y jurídico, debidamente sustentadas en los informes presentados, que han incidido en la programación inicial del convenio, sin que ello obedezca a situaciones imputables a la gestión del ente territorial.

En primer lugar, si bien el acta de inicio del convenio fue suscrita el 14 de noviembre de 2025, es importante precisar que la última sesión ordinaria del Concejo Municipal se llevó a cabo en el mes de octubre de 2025, escenario en el cual se revisan y aprueban, entre otros, los instrumentos relacionados con vigencias futuras.

Si bien existía la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias, desde el área financiera del ente territorial se conceptuó que no resultaba procedente ni eficiente realizar la apropiación de los recursos en lo que restaba de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que se trataba de un monto significativo que no sería ejecutado dentro de dicha vigencia fiscal. En consecuencia, la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) en ese momento no garantizaba una ejecución efectiva de los recursos y, por el contrario, podría afectar negativamente los indicadores de gestión y el cumplimiento de metas presupuestales del municipio para la vigencia 2025, puntos que fueron expuestos en el primero comité llevado a cabo el 17 de diciembre de 2026.

Bajo este análisis técnico-financiero, se determinó como medida más adecuada y responsable realizar la incorporación de los recursos mediante acto administrativo en la segunda semana del mes de enero de 2026, una vez iniciada la nueva vigencia fiscal. En efecto, la apropiación presupuestal se materializó mediante el Decreto No. 003 del 13 de enero de 2026, generándose un periodo aproximado de sesenta (60) días calendario entre la suscripción del acta de inicio y la disponibilidad efectiva de los recursos, durante el cual no fue posible adelantar actuaciones sustanciales del convenio por causas estrictamente presupuestales.

A partir de la disponibilidad de los recursos, el ente territorial ha adelantado de manera continua y diligente las actuaciones necesarias para la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales derivados del convenio, destacándose la publicación del proceso de obra LP-001-2026, en el cual se recibieron nueve (9) oferentes, así como la publicación del proceso de interventoría CMA-002-2026 el día 30 de marzo de 2026.

La pluralidad de oferentes en el proceso de obra ha requerido un análisis técnico, jurídico y financiero riguroso por parte del comité evaluador, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, lo cual ha implicado tiempos adicionales razonables dentro del debido proceso de contratación estatal.

De igual manera, ambos procesos —obra e interventoría— han sido estructurados de manera articulada, con el propósito de que sus actas de inicio se suscriban en fechas coincidentes o cercanas, garantizando la adecuada supervisión desde el inicio de la ejecución del contrato principal.

En este contexto, es importante precisar que el tiempo de prórroga solicitado corresponde directamente al periodo inicialmente no ejecutable del convenio (aproximadamente 60 días), lo cual evidencia que la ampliación requerida no constituye una extensión arbitraria, sino una medida proporcional, razonable y plenamente justificada, orientada a restituir el tiempo real de ejecución.

Así mismo, se deja constancia de que, si bien las etapas precontractuales han requerido tiempos adicionales derivados de la dinámica propia de los procesos de selección, estos serán compensados durante la fase de ejecución del proyecto, mediante una adecuada planeación, seguimiento y control, sin afectar el cumplimiento del objeto del convenio.

En consecuencia, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución del convenio, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado, evitando riesgos de orden técnico, jurídico y financiero.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025 por un término equivalente al periodo inicialmente no ejecutable, o el que esa entidad considere técnicamente viable, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Ing. Cristhian Erazo Sánchez / Apoyo profesional SPI Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura

Outlook

RE: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025 (OBSERVACIONES)

Desde Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 2026-04-13 9:51
Para SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
CCO Julian Andres Arrieta Pineda <jaarrietap@unal.edu.co>

Doctora
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Un atento saludo, por medio del presente se acusa de recibida la información parcial solicita al municipio, mediante comité No. 260408-2321 (No. 5) del 08 de abril de 2026 y comités anteriores, así las cosas, s relaciona compromisos de dicho acta y se espera respuesta de documentación faltante.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	Estado
Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio).	**Inmediato**	**Remitido en revisión**
Municipio	Suscripción de contratación derivada.	**Inmediato**	**Pendiente**
Municipio	Contratos fiduciarios, respecto de los anticipos.	**10/04/2026**	**Pendiente**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con respectivos soportes.	**10/04/2026**	**Remitido con observaciones (**)**

(**)

- Se hace la aclaración que en el informe de supervisión remitido por el municipio se relaciona la gestión y trámites del municipio, así mismo, los encargados de tales trámites, es decir, se debe relacionar, (Por ejemplo) los supervisores del municipio, no los del Ministerio del Interior, pues estos se relacionan en el informe de supervisión del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 1 No. 6-301 “Lote centro recreacional la piscina” Cabecera Municipal de Cajibío Cauca		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
	APORTES DEL MUNICIPIO		LOTE
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	13/11/2025	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARLOS LENIN POVEDA DIAZ	13/11/2025	28/02/2026
NUEVO APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA**	27/03/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL			

Agradezco su atención y quedo atento

Cordialmente.
--

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>
Enviado: sábado, 11 de abril de 2026 8:08
Para: Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: Astrid Karolina Muñoz Muñoz <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
Asunto: Fwd: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo

En respuesta a los compromisos adquiridos en el quinto comité realizado el 8 de marzo del 2026 con objetivo de atender la **Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**. se remite lo solicitado y el oficio oficial de la solicitud de la prórroga.

Atentamente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO

Secretario de Planeación e Infraestructura.

Piensa en el medio ambiente, Imprime este correo sólo si es necesario...!!!

---------- Forwarded message ---------
De: **Astrid Karolina Muñoz Muñoz** <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
Date: sáb, 11 abr 2026, 1:32 a. m.
Subject: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025
To: SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo

En respuesta a los compromisos adquiridos en el quinto comité realizado el 8 de marzo del 2026 con objetivo de atender la **Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**. se remite lo solicitado y el oficio oficial de la solicitud de la prórroga.

Atentamente,

--
Arq. ASTRID KAROLINA MUÑOZ
| *Apoyo Profesional SPI*
| Municipio de Cajibío - Cauca
| estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com
| PBX: (57) 3015749620

Outlook

Re: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025 (OBSERVACIONES)

Desde SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>
Fecha Lun 2026-04-13 15:11
Para Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (545 KB)
Certificación contratos fiduciarios.pdf; INFORME CONTRATACIÓN DERIVADA - Convenio 2321 de 2025 – CAJIBIO CAUCA.pdf;

Buenas tardes,
En atencion al correo que antecede, envio documentos para su conocimiento y fines pertinentes.
Cordialmente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Piensa en el medio ambiente, Imprime este correo sólo si es necesario...!!!

El lun, 13 abr 2026, 9:51 a. m., Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co> escribió:

> Doctora
> **DIANA CAROLINA CABANILLAS**
> Alcaldesa
> Municipio de Cajibío
> Departamento de Cauca
>
> Ingeniero
> **DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO**
> Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
> Municipio de Cajibío
> Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Un atento saludo, por medio del presente se acusa de recibida la información parcial solicita al municipio, mediante comité No. 260408-2321 (No. 5) del 08 de abril de 2026 y comités anteriores, así las cosas, s relaciona compromisos de dicho acta y se espera respuesta de documentación faltante.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	Estado
Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio).	**Inmediato**	**Remitido en revisión**
Municipio	Suscripción de contratación derivada.	**Inmediato**	**Pendiente**
Municipio	Contratos fiduciarios, respecto de los anticipos.	**10/04/2026**	**Pendiente**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con respectivos soportes.	**10/04/2026**	**Remitido con observaciones (**)**

(**)

- Se hace la aclaración que en el informe de supervisión remitido por el municipio se relaciona la gestión y trámites del municipio, así mismo, los encargados de tales trámites, es decir, se debe relacionar, (Por ejemplo) los supervisores del municipio, no los del Ministerio del Interior, pues estos se relacionan en el informe de supervisión del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 1 No. 6-301 "Lote centro recreacional la piscina" Cabecera Municipal de Cajibío Cauca		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
	APORTES DEL MUNICIPIO		LOTE
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	13/11/2025	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARLOS LENIN POVEDA DIAZ	13/11/2025	28/02/2026
NUEVO APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA**	27/03/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL			

Agradezco su atención y quedo atento

Cordialmente.
--

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>
Enviado: sábado, 11 de abril de 2026 8:08
Para: Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: Astrid Karolina Muñoz Muñoz <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
Asunto: Fwd: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo

En respuesta a los compromisos adquiridos en el quinto comité realizado el 8 de marzo del 2026 con objetivo de atender la **Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**. se remite lo solicitado y el oficio oficial de la solicitud de la prórroga.

Atentamente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Piensa en el medio ambiente, Imprime este correo sólo si es necesario...!!!

---------- Forwarded message ---------
De: **Astrid Karolina Muñoz Muñoz** <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
Date: sáb, 11 abr 2026, 1:32 a. m.
Subject: Compromosos Comite 8 marzo 2026- Covenio 2321 de 2025
To: SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo

En respuesta a los compromisos adquiridos en el quinto comité realizado el 8 de marzo del 2026 con objetivo de atender la **Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**. se remite lo solicitado y el oficio oficial de la solicitud de la prórroga.

Atentamente,

--
Arq. ASTRID KAROLINA MUÑOZ
| *Apoyo Profesional SPI*
| Municipio de Cajibío - Cauca
| estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com
| PBX: (57) 3015749620

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que para el desarrollo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA. cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA. aun no se celebran contratos fiduciarios, respecto de los anticipos.

Lo anterior debido a que la contratación derivada del convenio aun esta en fase de contratación con los objetos relacionados a continuación:

PROCESO DE OBRA - LP-001-2026: objeto: CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.

PROCESO DE INTERVENTORÍA CMA-002-2026 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO ANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA

constancia se firma a los 10 días del mes abril de año dos mil ventaseis 2026.

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Ing. Cristhian Erazo Sánchez / Apoyo profesional SPI Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura

Cajibío Cauca 10 de abril de 2026

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2321 de 2025
FONSECON – MININTERIOR

Asunto: INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN DERIVADA - Convenio 2321 de 2025 – CAJIBIO CAUCA

Cordial saludo:

Para el Municipio de Cajibío Cauca es fundamental dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a la firma de del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA.**

Por lo anterior se relaciona el estado de los procesos de las contrataciones derivadas del convenio en mención con su respectivo cronograma:

1. **PROCESO DE OBRA - LP-001-2026**
   objeto: CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA.

Link proceso de OBRA:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-53682&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7LoraA7vRgNm24Cq07L0vBSIZqTGtQOrS8wBX_6LS0hEjcjU-Woj80VEn1TTVNtppKlm01d6I6q4jJRyGcE7ND0Bmex9M4lhrFfcrC4mfMbcqhBUGYjimHo0crLwCT80nio1hTNlBPtw8BEDJlYsZdgvhcCjtX_uV9XqTlLGDrNCDHforW9lKngzSuVj_zm-8I4Nqfsaoe-zPjlN93TYLOlLg6wgf_umkZuqtL4DUx5JpJPVZTQ9W_QmIl2b5DO6i0NYIoTpfeeOIJs-UN6UgNDikpu1nhozPHkgZyAlyt-jaS00UeF_LATMN2VJvO6KJ2vHD1b5lEvO7-hz4lTF8Ed2UQH7lwe4EsOaeePX0Y6HFSPR_xQa1TSPoQQT3Bhqs_8c8H2HBqQmfdHNWRreYEPCjs01fhmiC136a_uQSQnVv93La90b_ObGwZjElFmyuiVCjtjmGYTN0d13y0fexZtP_YPFvnkT94qmXuA6qjEQm76QXJOB_CaIbZmpIQ4-bVzWA_yxf2PWvFXmBSh5cF5fkHTzt0yNKm3cTurLYZIjYIy7sZkfEcMHER-VE1lyBqPjkHsRjHgs8mPofGfAzPXgNayeMeDo2dG5OVDY7guykG39ajMOEwEEHT5Z5bafekK_gzRl3aH4XDP3nGfh1UvRC1BpTLszj3t5PI8hhaI6QkeWqtuMKeL4GntWp-hYzStShdw5xfVIDQ2N3nz9vDSHYxpNAubyHvg4a1E2OlL0ffmz1Q0MHGh4dy5Hl9ISEBD7z7IywVV3Iq2873BPPDftS_CoS6p19KQIz7OUSV6H7WcKXY67RyfrD7Z5IwjLEeWsTgAEvQzLF1yBGIJBFJDOxFbJKOQ-Lcw5GrZTYt3hQDo6Xw17PF0pQa5TJwaXX0ziGLi6Pyra3_3G3M6wI24VU3gLG650cHZ1dFg_jwSpzOMfQ

CRONOGRAMA PROCESO DE OBRA LP-001-2026

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	12 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	12 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de febrero de 2026 a las 02;00 pm	Correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12, 18 y 21 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	20 de febrero de 2025 a las 08:00 am	Punto de encuentro: secretaria de planeacion e infraestructura Municipal
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	26 de febrero de 2026 a las 08:00 am	Municipio de Cajibío, Secretaria de Planeación e Infraestructura - Edificio el CAM y, mecanismo virtual habilitado por la entidad mediante google meet
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	26 de febrero de 2026 a las 08:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de febrero de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	03 de marzo de 2026 a las 08:30 am	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	03 de marzo de 2026 a las 08:30 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20 de abril de 2026 a las 11:59:59 pm	[Enlace SECOP I]
	23 de abril de 2026 a las 11:59 pm	[Enlace SECOP I]

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1		
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	24 de abril de 2026 a las 09:00 am	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de abril de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	24 de abril de 2026	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	25 de abril de 2026	
Aprobación de garantías	27 de abril de 2026	
Acta de Inicio	28 de abril de 2026	

2. **PROCESO DE INTERVENTORÍA CMA-002-2026**
   Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO ANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA

Link proceso de OBRA:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14702805&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5JBlgPecFecVsq82GZ-0QvH8XvKMNIY3uR8Vm8viT_QihkoL8oqpKAL_gPzyDEWKQlw7eu3eo6ysfeokoEZgy5Lvqq65bS5yx8JJcElOwAwJ42pHzOSUyB6utGD4PzBytDU1wc5MQ_3YCCOPF4hjzsgNlEw8KdXDiCeQgJHm_UdLGR6e5Rha0Zvpp9RXuLGO2EDkA3R-HYhxJCZSLmQ4qhGeeCLBNCwDOYU2A-x9QyyuDZI0m5ILe2xG26-5VfsDsVRy7ZCAkNhbT_8Q2oG3AdMBCtko4zxsZde81MzCvE4QiagC6lLX9v2yaWMWX37gh2S657N0tf0mVG7rvUTAVHaDNfKqTMvDv1lsWbzAHb0qY3DV3vDu5cP8hr_5t44-MbbT_RzGt_IgLO8EDQqPMNxcfmouM-5PlCCuAXADafL58rt5xukdQj5TEx1GQZs5g5IZ2W2eXnyyZIWV_zi0i4iZozDQEgJOyUAe4Uj8W0jJJWSopTI3qn76aMF7xD2y6tSTcYS5-rS8Yijn9NaZSPstpwmOqjq1FO0diLoiSJdKQ4meAuDRLbDJoYg0xapB4ZvdtRd-j5mB7P7GeNsgeh4a7OUA1i7RHKdk3LUa-OV8UctueNrMkcMX0uSQf14KEJd5wLf5iOpLFO7k6v2mssol7IhLnxAaiY988Jg4vsW-JkBReJyTVtbf4IgHy6FV64-6Ra4jKVxxepYsDba0_MtluLADYeLaanCD6hxyrgGInZh1kSzaIY_OvQ5-xKZyDAKFhNQs6u-se822ji50cT3JsrAHPYSn8X47jKRcmWoUWPdd4xYptVpiVbx9lQHKcj_Knx2znRSSE2FkzbFhS68Vzw8ZgLV-P3GypaTxVbgH6rVbPeFbeQ7v-GAXbBa0I5npxJkZULWpf_f6ZBkp7D08qHTNYNt_WnqLkf9avvBnJqVZBZhT8Rn1_Yn5a0dY8XS2T4lJW6IQoNtRGBQtbbTBxsanq4dwhES4958i8PRgkNNoE1VBEm8QQZf3o6cVjcjM3iKmdUaiYVvCw7cdq24LibbfJI6OMAJCJX-o7fqj9ut3QkPcwhqZw6DkVwi3RWZTfMjMkcEjxxUlrluUY-KkOP3230y72CnKO7-U92Kbt-dVQ

CRONOGRAMA PROCESO DE INTERVENTORÍA CMA-002-2026

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	30 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	30 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 7 de abril de 2026 a las 08;30 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso o al correo contratacion@cajibiocauca.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 7 de abril de 2026 a las 08;30 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso o al correo contratacion@cajibiocauca.gov.co	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	15 de abril de 2026 a las 10;00 AM	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	16 de abril de 2026 a las 8;30 pm	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación		Presentación de ofertas Únicamente en físico y de forma presencial como	Fecha definida por la Entidad.

	17 de abril de 2026 a las 09;00 AM	lo exige el pliego, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso (Cauca. No se aceptan propuestas presentadas por correo electrónico o por otros medios o en lugar diferente	
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	17 de abril de 2026 a las 09;00 AM	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Hasta el 20 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 23 de abril de 2026 a las 11:59 pm	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	27 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27 de abril de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	28 de abril de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	29 de abril de 2026 - Un día hábiles siguientes a la celebración del contrato	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	30 de abril de 2026 -Un dia hábil siguiente a la presentación de garantías	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Acta de inicio	30 de abril de 2026		

Atentamente,

Ing. DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Ing. Cristhian Erazo Sánchez / Apoyo profesional SPI Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura

Outlook

Reunión de seguimiento a la ejecución del convenio 2312-2025 - verificación de estado contratación derivada.

Organizador	Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Vie 2026-04-17, de 8:00 a 9:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA, SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO, estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com, Ingecristhianeraso@gmail.com
Asistentes opcionales	Manuel Antonio Linares Donato
Mensaje enviado	Mar 2026-04-14 11:10

From: Julian Andres Arrieta Pineda
Sent: Thursday, April 9, 2026 3:42:03 PM
To: 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>; Ingecristhianeraso@gmail.com <ingecristhianeraso@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Subject: ACTA DE REUNIÓN - CONVENIO No. 2321-25 - CAJIBÍO CAUCA (No. 260408-2321)

Doctora
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Respetado Alcalde e ingenieros

Por medio del presente, remito adjunto Anexo 7 - Acta de Reunión del comité del día 08 de abril de 2026, con objeto «**Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca**.», en este acta se incluye la lista de documentos requeridos y los compromisos por parte de la entidad:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Informe técnico, jurídico financiero de justificación de atraso al cronograma del convenio (Este es diferente del informe de supervisión del Municipio, el cual es uno general al convenio).	**Inmediato**
Municipio	Suscripción de contratación derivada.	**Inmediato**
Municipio	Contratos fiduciarios, respecto de los anticipos.	**10/04/2026**
Municipio	Informes de supervisión del convenio e informe financieros con respectivos soportes.	**10/04/2026**

Es importante resaltar que el encontrarse a Paz y Salvo con el Ministerio del Interior, le permite a las Entidades Territoriales acceder a su oferta institucional, por lo que se hace necesario el asistir a las reuniones programadas – inclusive– so pena de proceder con la elaboración del inicio el proceso de incumplimiento, dejando así el presunto daño fiscal acreditado.

Cordialmente.
--

Interior

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/290546790489386?p=MXMNFz9kAjW6YkorLu

Id. de reunión: 290 546 790 489 386

Código de acceso: c5Zi7P77

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

ACTA DE REUNIÓN - CONVENIO No. 2321-25 - CAJIBÍO CAUCA (No. 260417-2321)

Desde Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 2026-04-21 10:04
Para 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; LEIDY JOHANA MENDEZ <secgobierno@cajibio-cauca.gov.co>; SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; Astrid Karolina Muñoz Muñoz <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (367 KB)
260417 Acta Comité de Seguimiento CV2321-25.pdf;

Doctora
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura - Supervisor
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniera
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
CRISTHIAN ERASO SANCHEZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Respetado Alcalde e ingeniera Leidy

Por medio del presente, remito adjunto Anexo 7 - Acta de Reunión del comité del día 30 de marzo de 2026, con objeto, con objeto «**Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.»**, en este acta se incluye la lista de documentos requeridos y los compromisos por parte de la entidad:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Suscripción de contratación derivada	**Inmediato**

Es importante resaltar que el encontrarse a Paz y Salvo con el Ministerio del Interior, le permite a las Entidades Territoriales acceder a su oferta institucional, por lo que se hace necesario el asistir a las reuniones programadas – inclusive– so pena de proceder con la elaboración del inicio el proceso de incumplimiento, dejando así el presunto daño fiscal acreditado.

Cordialmente.
--

Interior

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	260417-2321 (No.6)
FECHA	17 de abril de 2026
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONVENIO	2321 – 2025
OBJETO:	«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Cajibío- Cauca»
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,00%
MOTIVO:	Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Julian Andres Arrieta Pineda C.C.: 1.031.176.275 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ C.C.: 25.483.955 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión

DESARROLLO DE LA REUNION

Al iniciar la reunión se solicita a los participantes la autorización para la grabación de la reunión

Qué para 07 de abril 2026, se programó comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual, del convenio No 2321-2025. que tiene como objeto realizar un proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO- CAUCA. así mismo atendiendo el Numeral.

> «(...) **58.** Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)»

De los temas a tratar hace referencia a la ejecución del convenio y del presunto atraso al cronograma, por lo tanto, se establece el siguiente orden del día

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
    a. Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.
    b. Suscripción de los contratos derivados.
    c. Documentación convenio.
    d. Cierre financiero.
    e. Garantías.

3. Aclaración de dudas
4. Compromisos
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

El 08 de abril de 2026, en cumplimiento de la citación virtual realizada por el Ministerio del Interior, Representante por parte del Municipio de Cajibío Cauca, Arq. ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ, Apoyo a la supervisión el convenio por parte del Municipio. Por parte del Ministerio del Interior, se presentó el apoyo a la supervisión del convenio el Arq. Julian Arrieta, quienes suscriben la presente acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

a. Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

El Ministerio del Interior, manifiesta, de acuerdo con oficio del 27 de marzo de 2026 que, según el cronograma oficial del convenio, el proyecto debería estar en fase de ejecución de obra con cerca del 45% de avance en la semana 22. Sin embargo, el informe más reciente (corte a abril 17) muestra que el municipio aún no ha contratado ni la interventoría ni al contratista de obra o diseñador, lo que evidencia un retraso significativo. Por ello, solicita al municipio explicar la situación y detallar qué plan de contingencia tienen para corregir ese incumplimiento del cronograma.

En respuesta a comité del 30 de marzo de 2026, donde se expuso dicha situación y mediante Radicado 2026-2-003122-011563 Id: 731892 del 27 de marzo de 2026, el municipio remite un informe Técnico, Jurídico y Financiero, donde expone lo siguiente:

> «(…) con el propósito de revisar el cronograma teniendo en cuenta que por motivos administrativos, financieros y terminación de vigencia 2025 el Municipio de Cajibío no podía realizar la apropiación del recurso, esto debido a que las última sesión ordinaria del Concejo se realizó en el mes de octubre; dado que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 14 de noviembre de 2025, no fue posible solicitar las vigencias futuras ante el Concejo para incorporar el recurso del convenio al presupuesto del año 2026.(…)»

Así las cosas, durante el presente comité del 08 de abril de 2026, del informe técnico, jurídico y financiero se mencionó lo siguiente:

1. No fue posible solicitar vigencias futuras ante el consejo para incorporar el recurso del convenio al presupuesto del año 2026.
2. Mediante decreto 003 del 13 de enero de 2026, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del municipio Cajibío Cauca para la vigencia fiscal 2026. Dicho acto administrativo fue publicado en la página oficial de la Alcaldía Municipal.
3. Desde la firma del acta de inicio a la apropiación del recurso, el municipio señala que transcurrieron 85 día calendario.
4. Se menciona por parte del Municipio que los apoyo a la supervisión los apoyos a las secretarías iniciaron su OPS hasta el 13 de enero, y por parte del Ministerio del Interior se aclara que la supervisión del convenio debe ser ejercida por personal de planta de la entidad, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, por lo que el proceso no debería detenerse por falta de una OPS y se advierte tener cuidado con esas afirmaciones, ya que no se puede atribuir el retraso del cronograma a la falta de una OPS suscrita. En ausencia de un secretario de Planeación u otro servidor público idóneo, la responsabilidad de la supervisión recae directamente en el alcalde.

5. Que el 27 de febrero se realizó solicitud de CDP 212 de 2027 de febrero 2026 cuyo objeto es la contratación de la interventoría por un valor de 453 millones.
6. Existieron diferencias técnico-jurídicas en la estructuración de estudios previos y pliegos tipo, Pese a que se manejan bajo pliegos tipo, se requirió llegar a establecer apreciaciones técnicas en coherencia con el debido proceso de la contratación mediante modalidad llave en mano.
7. Ya se instaló la Valla el 13 de marzo de 2026 y la demolición existente en el predio se realizará mediante un contrato de mínima cuantía y está programado para la tercera semana de abril de 2026.
8. El Municipio también señala que debido a situaciones de orden público que han afectado el normal desarrollo institucional, las cuales deberán ser soportadas documentalmente.

EL Municipio remite el 16 de abril de 2026 solicitud formal de primera prórroga fundamentada, de acuerdo con, menciona el apoyo a la supervisión, de parte del municipio de Cajibío en dos meses perdidos (noviembre y diciembre) en los que no se podían adelantar procesos precontractuales, más un mes adicional de retrasos recientes. Desde el inicio se advirtió esta situación, incluso se planteó una posible suspensión que no fue formalizada ni quedó en actas. La intención es extender el convenio por tres meses para ajustarse a la realidad operativa y poder avanzar correctamente, incluyendo la necesidad de ampliar la póliza.

Por parte del apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior se señala que la ampliación de la póliza debe hacerse solo cuando se firme la prórroga, para evitar gastos innecesarios. Sobre la prórroga, indica que ya lo consultó con el supervisor, quien previamente consideraba que no era viable solicitarla al inicio del convenio por estar en etapa muy temprana.

El apoyo a la supervisión, de parte del municipio de Cajibío, aclara que en su momento no se pedía formalmente la prórroga, sino que se dejó el precedente porque era previsible el retraso. Insiste en que ahora sí es necesario dar trámite a la prórroga para poder avanzar con seguridad en los procesos, cumplir los tiempos reales y gestionar adecuadamente las obligaciones como la ampliación de la póliza.

De parte del Ministerio del Interior, se menciona de la prórroga que no hay aún soportes concretos (como contratos derivados o cronograma definitivo de obra), se plantea una ampliación de los tiempos basado en supuestos de cumplimiento sin retrasos del cronograma propuesto. Se sugiere que primero se entreguen los estudios y diseños, y con eso sí estructurar un cronograma sólido para justificar decisiones como la póliza o la prórroga. Aclara que la solicitud formal será respondida, pero puede ser aprobada, negada o condicionada a tener información más firme.

El apoyo a la supervisión, de parte del municipio de Cajibío, menciona estar de acuerdo con el enfoque y plantea que esperarán a tener actas de inicio y avances concretos para sustentar mejor. Sugiere además reprogramar el próximo comité para el 1 de mayo, ya que hacerlo antes sería redundante porque el proceso seguiría en fase precontractual sin cambios relevantes.

Finalmente se concluye que mientras el municipio sustenta la solicitud de prórroga en retrasos identificados y previsibles desde el inicio del convenio, el Ministerio del Interior señala la necesidad de contar previamente con soportes técnicos y contractuales concretos (como estudios, diseños y cronograma definitivo) que respalden dicha ampliación, indicando que la ausencia de estos podría afectar la viabilidad de la solicitud y que su decisión estará sujeta a la información verificable que se allegue.

b. Suscripción de los contratos derivados.

¿Cuál es el estado de la contratación derivada? ¿En qué vamos y qué fechas se puede iniciar? ¿En qué fecha se pueden suscribir dichas actas de contratación?, se hace la aclaración de que la interventoría como el contrato de obra deben suscribirse al tiempo

- El documento debía cargarse el 14 de abril, pero se subió un día después por problemas de internet; esto no afecta el cronograma.
- El 20 de abril (12:00 pm) se trasladan las observaciones del informe.
- El 23 de abril (12:00 pm) se publica el informe final.
- Ese mismo día se espera avanzar en firma del contrato y entrega de garantías.
- La acta de inicio se proyecta para el 28 de abril, con una diferencia mínima frente a la meta inicial del 1 de mayo.
- Sobre la interventoría:
    - El 17 de abril se reciben propuestas (cierre casi inmediato).
    - Ya se respondieron observaciones y se publicó una adenda.

En términos generales, los procesos de contratación siguen en curso según lo previsto.

Se busca que obra e interventoría inicien casi al mismo tiempo (diferencia de 1–2 días, no relevante). La meta es iniciar la fase de estudios y diseños el 1 de mayo. Esta fase se desarrollará durante todo mayo (hasta el 30/31 de mayo)

c. Documentación convenio.

Por parte del apoyo a la supervisión del convenio, se alerta al Municipio sobre la remisión de la siguiente documentación:

- Informe supervisión del convenio, con los soportes que sustenten la gestión del Municipio al convenio y relatada en dicho informe.
- El Informe financiero del convenio, donde se encuentren los extractos bancarios del mes de gestión, los comprobantes de egreso y órdenes de pago (si aplica) y las notas contables pertinentes.
- Contratos fiduciarios, de los anticipos a los contratos derivados.

El Ministerio manifiesta que, para los informes de supervisión, solicita que el Municipio adjunte de manera explícita la trazabilidad completa de la gestión adelantada, con el fin de facilitar su revisión y mantener un registro claro y consolidado del proceso.

El apoyo a la supervisión informa que, para efectos de seguimiento por parte del Ministerio y de terceros, los informes del Municipio deben ser claros, autosuficientes y contener la trazabilidad documental completa de cada actuación, adjuntando los soportes correspondientes (correos, oficios, procesos SECOP, pliegos y publicaciones), de manera que cualquier revisión permita verificar directamente la gestión adelantada y las decisiones adoptadas durante cada periodo.

Por parte de apoyo a la supervisión se aclara que, para efectos de seguimiento y verificación, toda la trazabilidad del convenio —incluidos oficios, correos, publicaciones en SECOP y demás soportes técnicos, jurídicos y financieros— debe anexarse directamente al informe de avance del convenio y no cargado por separado en la plataforma SECOP II, con el fin de que la información quede consolidada, justifique plenamente el avance reportado y permita su revisión inmediata por parte del Ministerio u otras instancias.

d. Cierre financiero. & e. Garantías.

El Municipio informa que el cierre financiero se encuentra garantizado y que los recursos están disponibles. En el informe financiero se tiene registrado el primer desembolso, el cual ya fue efectuado conforme a las obligaciones del Municipio, y una vez se adjudiquen los contratos de obra e interventoría se procederá a solicitar el segundo desembolso. Así mismo, confirma que la póliza del convenio se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2026 y que será objeto de prórroga para cubrir el tiempo adicional derivado de los retrasos presentados en el proceso.

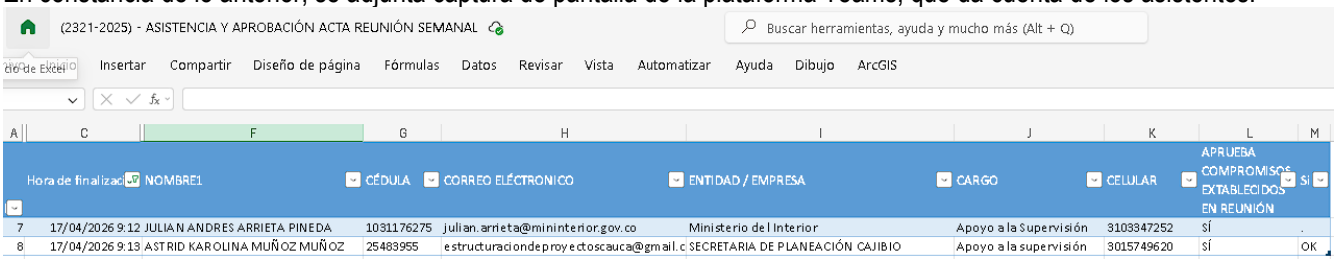
Teniendo en cuenta los tiempos del convenio, los cuales ya han sido cumplido se deja como plazo de cumplimiento a la solicitud de aclaraciones de la presente acta de inmediato.

Así las cosas, a las 14:50 del día, después de haber revisado los temas, se da por terminada la reunión y se queda atento a respuestas por parte del municipio.

COMPROMISOS

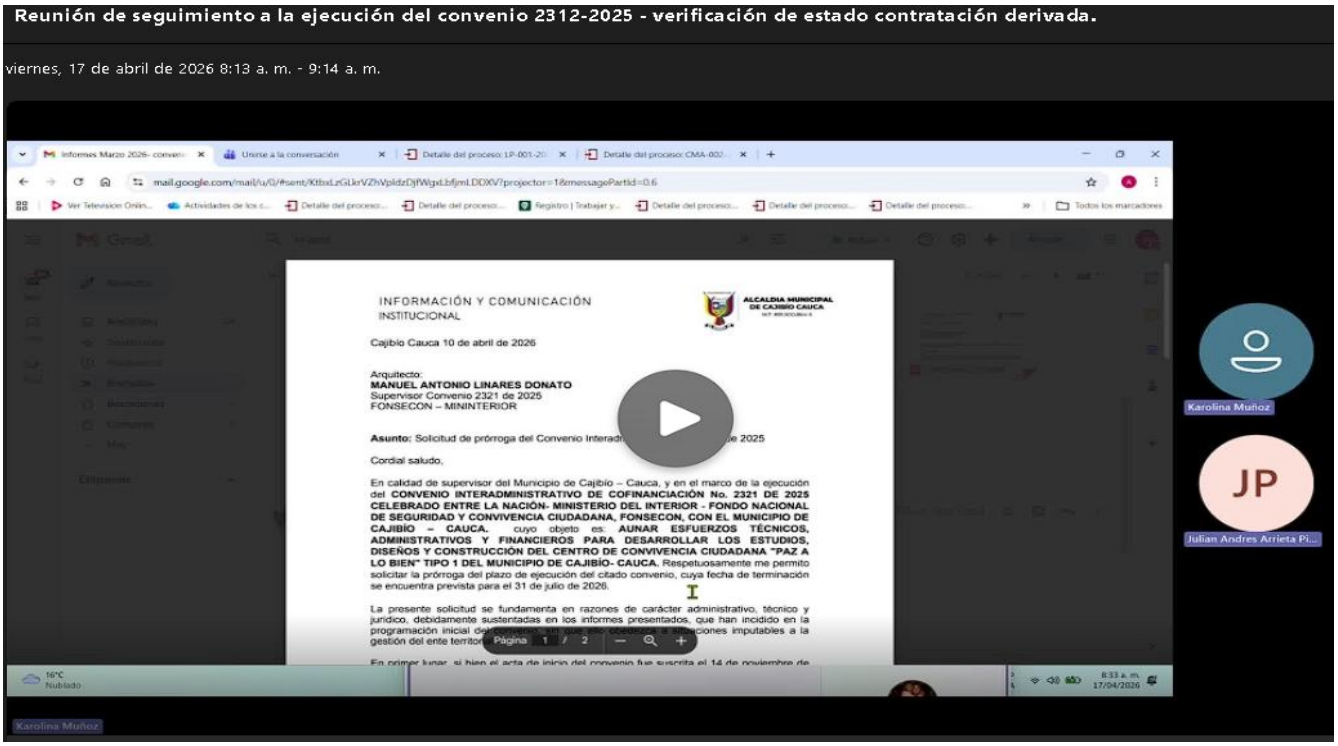
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Suscripción de contratación derivada.	**Inmediato**

En constancia de lo anterior, se adjunta captura de pantalla de la plataforma Teams, que da cuenta de los asistentes.



	Hora de finalizaci	NOMBRE1	CÉDULA	CORREO ELÉCTRONICO	ENTIDAD / EMPRESA	CARGO	CELULAR	APRUEBA COMPROMISOS EXTABLECIDOS EN REUNIÓN	SI
7	17/04/2026 9:12	JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA	1031176275	julian.arrieta@mininterior.gov.co	Ministerio del Interior	Apoyo a la Supervisión	3103347252	SÍ	.
8	17/04/2026 9:13	ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ	25483955	estructuracionde proyectoscauca@gmail.c	SECRETARIA DE PLANEACIÓN CAJIBIO	Apoyo a la supervisión	3015749620	SÍ	OK

(2321-2025) - ASISTENCIA Y APROBACIÓN ACTA REUNIÓN SEMANAL.xlsx



Proyectó Arq. Julian Arrieta – Apoyo a la supervisión

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: TESORERA GENERAL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA y Otros...
Fecha: 21-04-2026 16:32:51
Folios: 3

Bogotá D.C.

Doctor.
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Doctor
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Supervisor designado
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniera
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Asunto: Reiteración No. 1 - Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

Ref.: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Cajibío- Cauca.

Cordial saludo;

En el marco del convenio interadministrativo No. 2321 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Cajibío, Cauca., esta supervisión se permite solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

> **«(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:
>
> 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.
> *6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.*
>
> *17. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria previo al inicio de la ejecución del mismo. La socialización deberá contener la siguiente información: a) Alcance del proyecto. b) Beneficios y costo del proyecto. c) Zonas de construcción y fecha de inicio y plazo del proyecto. d) Contactos a los que podrá acudir en caso de tener algún requerimiento de información, solicitud o queja sobre el desarrollo de las obras.*

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: TESORERA GENERAL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA y Otros...
Fecha: 21-04-2026 16:32:51
Folios: 3

20. Suministrar a los contratistas de obra e interventoría, el estudio de suelos del predio en el que se va a ejecutar la obra, realizado, aportado y presentado por el ENTE TERRITORIAL en el proceso de viabilidad para la asignación de recursos de FONSECON, garantizando su correspondencia con las normas técnicas, y que haya sido ejecutado por personal idóneo, y subsanar y/o aclarar cualquier inconsistencia que se detecte en la fase de diseños.

II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL: (…) 10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio *(...)*»

De acuerdo con la cláusula anterior, el Municipio de Cajibío, Cauca no está dando cumplimiento a las obligaciones anteriormente descritas; toda vez que, de acuerdo con el cronograma firmado para el convenio 2321-2025, el convenio se debería haber cumplido con los siguientes ítems:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:

I. Numeral 4 - A corte de abril de 2026, debió cumplir los siguiente ítems proyectados en el cronograma, así:

   a. Informe de adecuación lote, disposición de servicios públicos de acueducto alcantarillado y energía en el predio.
   b. Suscripción contrato y acta de inicio de estudios y diseños y obra
   c. Suscripción contrato y acta de inicio de interventoría a los estudios y diseños y obra.
   d. Realización de estudios y diseños
   e. Aprobación de estudios y diseñaos interventoría y supervisión municipio.
   f. Aprobación licencia de construcción.
   g. Entrega y recibo estudios y diseñas mininterior
   h. Ejecución de obra al 50%.

II. Numeral 6 - A corte del 14 de enero de 2026, fecha de cumplimiento de los dos meses posterior a la firma del acta de inicio del convenio, el municipio no había realizado la apropiación presupuestal interna para inicio de la contratación derivada, por tanto, no se ha iniciado la contratación derivada pese a que ya ocurrieron los dos meses mencionados.

III. Numeral 20 - A corte de abril, no se ha recibido de parte del Municipio el estudio de Suelos y de acuerdo con plan de choque de subsanación al atraso al cronograma, el municipio el acta de inicio de los contratos derivados estarían siendo suscritas el 01 de mayo de 2026.

IV. Numeral 10 (II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL) – El municipio presuntamente, no ha adelantado oportunamente los trámites y/o cumplido los requisitos para la ejecución del convenio pues, solo hasta el 13 de enero de 2026 el municipio apropió de los recursos (Integración de los recursos FONSECON asignados al convenio al presupuesto interno del municipio).

Solo hasta el 12 de febrero de 2026 el municipio realizó la publicación de prepliegos de obra y el 30 de marzo de 2026 prepliegos de interventoría.

Solo hasta el 25 de febrero de 2026 se realizó la publicación de pliegos definitivos de obra y el 14 de abril de 2026 pliegos definitivos de interventoría; además, pese a que en el cronograma la adjudicación de los contratos derivados

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: TESORERA GENERAL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA y Otros...
Fecha: 21-04-2026 16:32:51
Folios: 3

se estableció para la primera semana de febrero de 2026, se proyecta dicha suscripción a la tercera semana del mes de abril.

De acuerdo al cronograma, durante la última semana del mes de enero, el municipio debió haber remitido el informe de adecuación del lote y de la disposición de los servicios públicos, sin embargo, el municipio proyecta realizar dichas actividades en la primera semana de mayo de 2026.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y el cumplimiento de dichos requerimientos, el municipio debió haber presentado la solicitud del Segundo desembolso, sin embargo, el municipio no ha dado cumplimiento total a dichas actividades, por tanto, no se ha podido realizar la solicitud de dicho pago, establecido en la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: (…) 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000)»

En estricto sentido, la presente solicitud debe ser atendida de manera **inmediata** toda vez que, en el ejercicio de la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se requiere conocer el estado actual del mencionado proceso y que a la fecha el convenio se encuentra fuera de los plazos contractuales.

Se informa adicionalmente que se realizara visita al municipio sobre la visita al lote del 22 al 23 de abril de 2026.

Por último, se informa que para allegar la aludida documentación y/o para presentar cualquier duda sobre el asunto que estime pertinente dentro del plazo ya fijado, podrá realizarse por medio de los siguientes canales:

Electrónico a los correos:
manuel.linares@mininterior.gov.co y julian.arrieta@mininterior.gov.co.

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor Convenio No. 2321-2022

Anexos:
Minuta del Convenio No. 2321 DE 2025, en DOCE (12) folios.

Elaboró: Arq. Julian Arrieta / Apoyo técnico a la supervisión SPS.
C.C.P. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., Póliza de Seguros No. 435-47-994000062002

MUNICIPIO:	**CAJIBÍO - CAUCA**	Nº CONVENIO:	**2321-2025**
FECHA DE ACTA INICIO:	**14 DE NOVIEMBRE DE 2025**	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	**31 DE JULIO DE 2026**
ELABORÓ:	**JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA**	FECHA DE VISITA:	**22 & 23 DE ABRIL DE 2026**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	**CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1**		

ASISTENTES

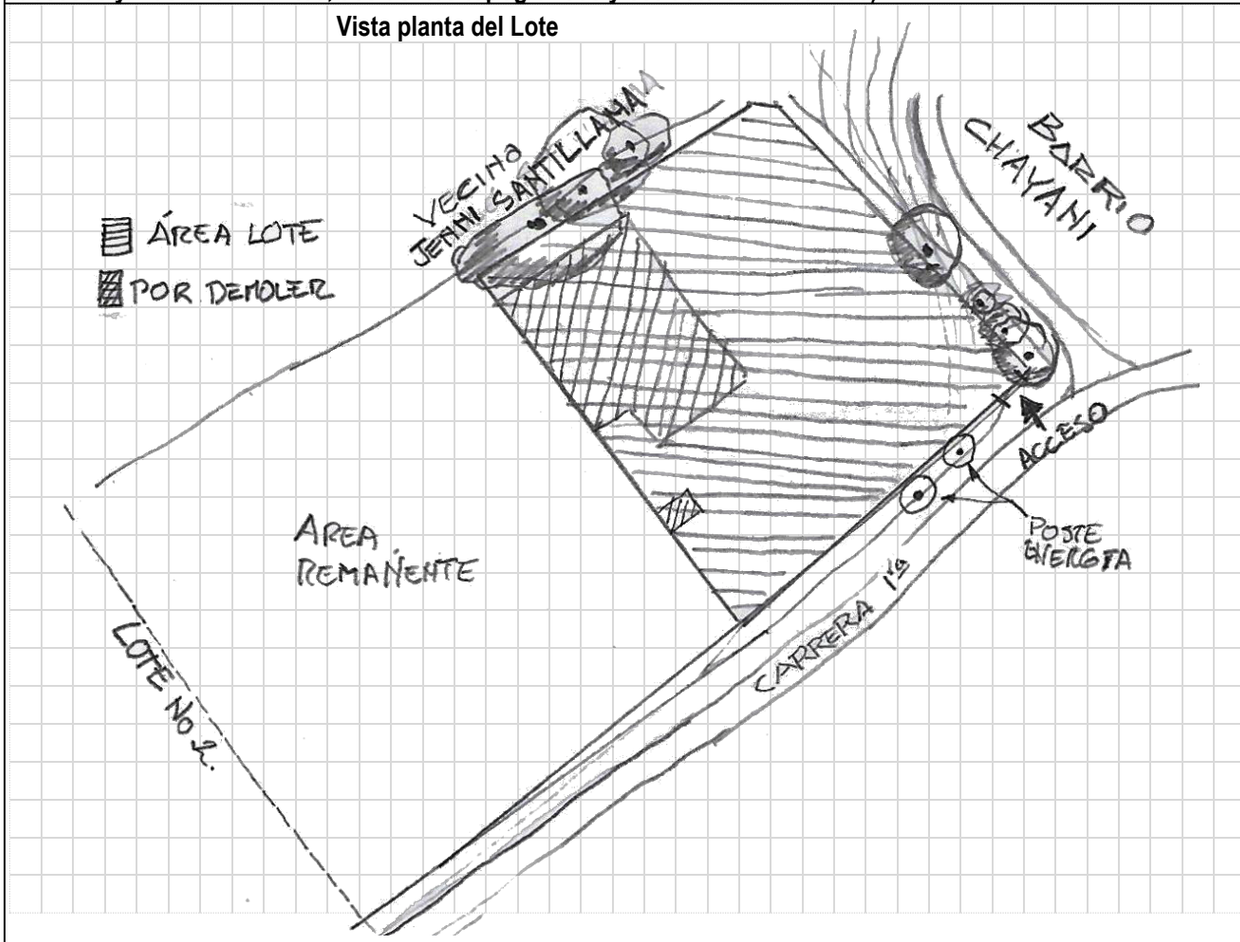
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2	DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO	Supervisor	Municipio de Cajibío Cauca
3	ASTRID KAROLINA MUÑOZ	Apoyo a la Supervisión	Municipio de Cajibío Cauca

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

Lote Urbano: Cra. 1 # 6-301 Cajibío Cauca, Matrícula Inmobiliaria No. 120-166814

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE (se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

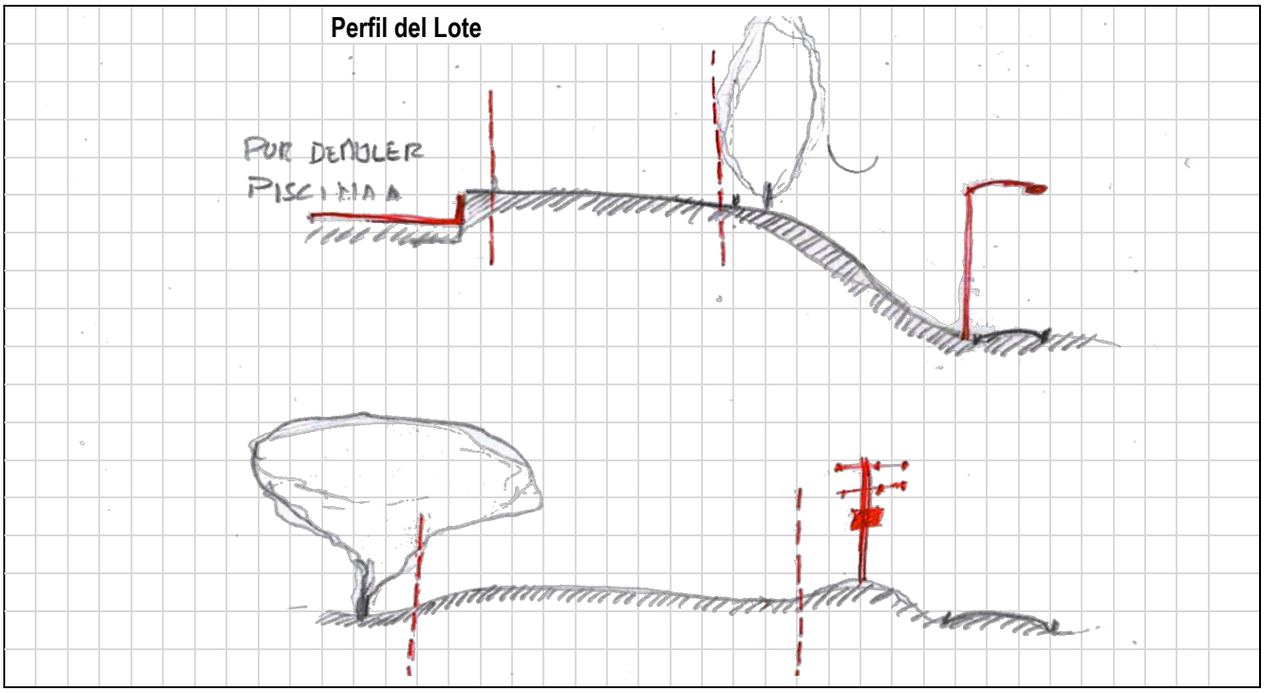
Vista planta del Lote



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Scanned with CamScanner

Perfil del Lote



DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN		**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:		**X**		
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:		**X**		El área del lote se inicial presenta una disminución, sin embargo el área dispuesta para el proyecto continua con disposición y área necesaria.
Implantación dentro del predio:		X		
Limitante física y/o jurídica:			X	
Accesibilidad directa vía publica		X		
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras- estabilización de taludes -etc.)		X		El municipio menciona que a la tercera semana de mayo remitiría dicho informe de adecuación del predio.
Se observa algún tipo de talud aledaño		X		En la zona norte (Ver vista en planta) se encuentra, de acuerdo con la topografía exterior al lote existe una diferencia de altura de 6 mts.(altura) cerca de los 5m en planta.
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)			X	
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			X	
Acceso a servicios públicos:	Agua	X		
	Alcantarillado	X		
	Energía	X		
	Otros	X		La red de existe una red de gas en la vía de acceso.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita**)**

1. Plato topográfico, localización general y de aislamientos. (con perfiles y corte)
2.Certificación de disponibilidad de Servicios Públicos
3. Acuerdo municipal de Incorporación de recursos.
4. Escritura nueva del lote con CTL.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO DE LA VISITA
(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

1. Documentación pendiente

Así las cosas, se realizan la siguiente dos solicitudes:

1. Un plano del lote, (topográfico o catastral), donde se pueda observar: **(OK)**
   a. Geometría del lote (Aislamientos)
   b. Se pueda dibujar Alturas de lote
   c. Construcciones existentes (si aplica)
   d. Redes existentes (o servidumbres)
   e. Accesos
   f. Cuerpos hídricos o taludes
   g. Torres de alta tención

   El Municipio hace entrega de dicho plano.

2. Se hace la revisión del oficio remitido el **21 de abril de 2026 el Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017**, «Reiteración No. 1 - Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.»

«(…)

De acuerdo con la cláusula anterior, el Municipio de Cajibío, Cauca no está dando cumplimiento a las obligaciones anteriormente descritas; toda vez que, de acuerdo con el cronograma firmado para el convenio 2321-2025, el convenio se debería haber cumplido con los siguientes ítems:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:

I. Numeral 4 - A corte de abril de 2026, debió cumplir los siguientes ítems proyectados en el cronograma, así:

   a. Informe de adecuación lote, disposición de servicios públicos de acueducto alcantarillado y energía en el predio.
   b. Suscripción contrato y acta de inicio de estudios y diseños y obra
   c. Suscripción contrato y acta de inicio de interventoría a los estudios y diseños y obra.
   d. Realización de estudios y diseños
   e. Aprobación de estudios y diseñaos interventoría y supervisión municipio.
   f. Aprobación licencia de construcción.
   g. Entrega y recibo estudios y diseños MinInterior
   h. Ejecución de obra al 50%.

II. Numeral 6 - A corte del 14 de enero de 2026, fecha de cumplimiento de los dos meses posterior a la firma del acta de inicio del convenio, el municipio no había realizado la apropiación presupuestal interna para inicio de la contratación derivada, por tanto, no se ha iniciado la contratación derivada pese a que ya ocurrieron los dos meses mencionados.

III. Numeral 20 - A corte de abril, no se ha recibido de parte del Municipio el estudio de Suelos y de acuerdo con plan de choque de subsanación al atraso al cronograma, el municipio el acta de inicio de los contratos derivados estarían siendo suscritas el 01 de mayo de 2026.

IV. Numeral 10 (II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL) – El municipio presuntamente, no ha adelantado oportunamente los trámites y/o cumplido los requisitos para la ejecución del convenio pues, solo hasta el 13 de enero de 2026 el municipio se apropió de los recursos (Integración de los recursos FONSECON asignados al convenio al presupuesto interno del municipio). Solo hasta el 12 de febrero de 2026 se realizó la publicación de prepliegos de obra y el 30 de marzo de 2026 prepliegos de interventoría. Solo hasta el 25 de febrero de 2026 se realizó la

Scanned with CamScanner

publicación de pliegos definitivos de obra y el 14 de abril de 2026 pliegos definitivos de interventoría, además, pese a que en cronograma la adjudicación de los contratos derivados se estableció para la primera semana de febrero de 2026 se proyecta dicha suscripción a la tercera semana del mes de abril; de acuerdo al cronograma, durante la última semana del mes de enero, el municipio debió haber remitido el informe de adecuación del lote y de la disposición de los servicios públicos, sin embargo, el municipio proyecta realizar dichas actividades en la primera semana de mayo de 2026; de acuerdo con lo anteriormente expuesto y el cumplimiento de dichos requerimientos, el municipio debió haber presentado la solicitud del Segundo desembolso, sin embargo, el municipio no ha dado cumplimiento total a dichas actividades, por tanto, no se ha podido realizar la solicitud de dicho pago, establecido en la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: (…)2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000), contra entrega de los siguientes productos:

A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP.

B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.

C. Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.

D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad.

E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (…)»

El municipio menciona que continúa trabajando en la contratación derivada del convenio cuyas actas de inicio estarían siendo suscritas el **01/05/2026** y menciona que se realizó solicitud formal de prórroga sustentado mediante informe técnico y jurídico donde expone las situaciones que ocasionaron el atraso al cronograma. Por otro lado, el municipio hace la aclaración que de acuerdo con estudios previos, presupuesto aprobado y la misma minuta del convenio, el estudio de Suelos corresponde a un entregable posterior a los contratos derivados, como menciona la «*CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON*», en los requisitos del tercer desembolso está el estudio de suelos como requisito.

3. Obligaciones del convenio

3.1. Valla (Ok)
3.2. Incorporación de recursos (Ok)
3.3 Traslado de recursos (N/A)
3.4 Contratación derivada (En proceso)
3.5 Estudio de suelos (Tercer desembolso Posterior a contratos derivados)

4. Verificación del Predio

Se da inicio a visita de verificación de cumplimiento a la ejecución contractual del convenio y la verificación de las condiciones del predio:

De acuerdo con las condiciones evidencias el precio cuenta con una vía (Sur) que permite el acceso directo al predio, no se evidencia líneas de alta tensión sobre el predio, no se evidencia cuerpos hídricos que afecten el predio dentro de al menos 100 metros de distancia, No se han realizado demoliciones de las edificaciones existentes, No se puede verificar si existen cimentaciones profundas dentro del lote y se espera que el municipio emita informe de dichas demoliciones donde mencione dichas actividades, disposición de escombros, etc., el lote no presenta pendientes o cambios de nivel dentro de la implantación del proyecto, sin embargo, presenta un desnivel fuera del lote a menos de un metro de distancia, dentro del lote No se encuentra árboles inventariados o de reserva o protección ambiental, los árboles encontrados en dicho lote se encuentran a la periferia, por parte de la supervisión del Municipio mencionan que cada uno de estos árboles se encuentran fuera de la implantación pre-EyD se solicita al municipio plano de aislamientos del predio de acuerdo con el PBOT vigente, de acuerdo con la supervisión del Municipio en el lado (Sur) el predio cuenta con todos los Servicios públicos. Se anexan certificaciones de las empresas prestadores de los servicios.

Scanned with CamScanner

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio	Suscripción de contratos derivados	Inmediato
Municipio	Informe de adecuación del lote	20/05/2026 (Der acuerdo a proyectado municipio)

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA***
Nombre y firma: **JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA** Cargo: Arquitecto – Apoyo a la Supervisión Email: julian.arrieta@mininterior.gov.co Celular:3103347252	**Nombre y firma:** **DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO** Cargo: Supervisor - Secretario de Planeación e Infraestructura Email: Secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co Celular: 3014069796
*Por parte de:*_____ **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA*** **Nombre y firma:** **ASTRID KAROLINA MUÑOZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com Celular: 3015749620

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)



Imagen No. 1 – Valla del Proyecto



Imagen No. 2 – Vía de acceso, árboles perimetrales y Red energía



Imagen No. 3 – Red de Alcantarillado en vía de acceso



Imagen No. 4 – Estructura por demoler







Imagen No. 5, 6 & 7 – Arboles perimetrales, red energía y acceso a lote

Scanned with CamScanner

Outlook

Reiteración No. 1 - Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

Desde Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 2026-04-28 17:56

Para 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; LEIDY JOHANA MENDEZ <secgobierno@cajibio-cauca.gov.co>; SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; Astrid Karolina Muñoz Muñoz <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>

CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

CCO Julian Andres Arrieta Pineda <jaarrietap@unal.edu.co>

2 archivos adjuntos (651 KB)

2026-2-003122-016570.pdf; MINUTA 2321-2025.pdf;

Doctor.
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Doctor
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Supervisor designado
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ref.: Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017 del 21 de abril de 2026

En el marco del convenio interadministrativo No. 2321 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Cajibío, Cauca., esta supervisión se permite solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

> **«(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:** En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:
> 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.
> *6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio*.

17. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria previo al inicio de la ejecución del mismo. La socialización deberá contener la siguiente información: a) Alcance del proyecto. b) Beneficios y costo del proyecto. c) Zonas de construcción y fecha de inicio y plazo del proyecto. d) Contactos a los que podrá acudir en caso de tener algún requerimiento de información, solicitud o queja sobre el desarrollo de las obras.

20. Suministrar a los contratistas de obra e interventoría, el estudio de suelos del predio en el que se va a ejecutar la obra, realizado, aportado y presentado por el ENTE TERRITORIAL en el proceso de viabilidad para la asignación de recursos de FONSECON, garantizando su correspondencia con las normas técnicas, y que haya sido ejecutado por personal idóneo, y subsanar y/o aclarar cualquier inconsistencia que se detecte en la fase de diseños.

II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL: (…) 10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio *(...)*»

De acuerdo con la cláusula anterior, el Municipio de Cajibío, Cauca no está dando cumplimiento a las obligaciones anteriormente descritas; toda vez que, de acuerdo con el cronograma firmado para el convenio 2321-2025, el convenio se debería haber cumplido con los siguientes ítems:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:

1. Numeral 4 - A corte de abril de 2026, debió cumplir los siguiente ítems proyectados en el cronograma, así:
    1. Informe de adecuación lote, disposición de servicios públicos de acueducto alcantarillado y energía en el predio.
    2. Suscripción contrato y acta de inicio de estudios y diseños y obra
    3. Suscripción contrato y acta de inicio de interventoría a los estudios y diseños y obra.
    4. Realización de estudios y diseños
    5. Aprobación de estudios y diseñaos interventoría y supervisión municipio.
    6. Aprobación licencia de construcción.
    7. Entrega y recibo estudios y diseñas mininterior
    8. Ejecución de obra al 50%.

2. Numeral 6 - A corte del 14 de enero de 2026, fecha de cumplimiento de los dos meses posterior a la firma del acta de inicio del convenio, el municipio no había realizado la apropiación presupuestal interna para inicio de la contratación derivada, por tanto, no se ha iniciado la contratación derivada pese a que ya ocurrieron los dos meses mencionados.

3. Numeral 20 - A corte de abril, no se ha recibido de parte del Municipio el estudio de Suelos y de acuerdo con plan de choque de subsanación al atraso al cronograma, el municipio el acta de inicio de los contratos derivados estarían siendo suscritas el 01 de mayo de 2026.

4. Numeral 10 (II. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE TERRITORIAL) – El municipio presuntamente, no ha adelantado oportunamente los trámites y/o cumplido los requisitos para la ejecución del convenio pues, solo hasta el 13 de enero de 2026 el municipio se apropió de los recursos (Integración de los recursos FONSECON asignados al convenio al presupuesto interno del municipio). Solo hasta el 12 de febrero de 2026 se realizó la publicación de prepliegos de obra y el 30 de marzo de 2026 prepliegos de interventoría. Solo hasta el 25 de febrero de 2026 se realizó la publicación de pliegos definitivos de obra y el 14 de abril de 2026 pliegos definitivos de interventoría, además, pese a que en cronograma la adjudicación de los contratos derivados se estableció para la primera semana de febrero de 2026 se proyecta dicha suscripción a la tercera semana del mes de abril; de acuerdo al cronograma, durante la última semana del mes de enero, el municipio debió haber remitido el informe de adecuación del lote y de la disposición de los servicios públicos, sin embargo, el municipio proyecta realizar dichas actividades en la primera semana de mayo de 2026; de acuerdo con lo anteriormente expuesto y el cumplimiento de dichos requerimientos, el municipio debió haber presentado la solicitud del Segundo desembolso, sin embargo, el municipio no ha dado cumplimiento total a dichas actividades, por tanto, no se ha podido realizar la solicitud de dicho pago, establecido en la CLÁUSULA

SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: (…) 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000)»

En estricto sentido, la presente solicitud debe ser atendida de manera **inmediata** toda vez que, en el ejercicio de la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se requiere conocer el estado actual del mencionado proceso y que a la fecha el convenio se encuentra fuera de los plazos contractuales.
Se alerta al municipio sobre la visita al lote del 22 al 23 de abril de 2026.

Por último, se informa que para allegar la aludida documentación y/o para presentar cualquier duda sobre el asunto que estime pertinente dentro del plazo ya fijado, podrá realizarse por medio de los siguientes canales:

Electrónico a los correos:
manuel.linares@mininterior.gov.co y julian.arrieta@mininterior.gov.co.

Cordialmente.
--

Interior

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

solicitud de suspensión convenio interadministrativo No. 2321 de 2025.

Desde Alcaldia Municipal Cajibio Cauca <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>
Fecha Mié 2026-04-29 16:18
Para Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
CC SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>

1 archivo adjunto (616 KB)
solicitud de suspension convenio.pdf;

Cordial saludo;

Me permito remitir oficio de solicitud de suspensión convenio interadministrativo No. 2321 de 2025.

Cordialmente;

Lesly Vanessa Valencia Rivera
Alcaldesa Encargada

--

ALCALDÍA MUNICIPAL CAJIBIO CAUCA
Dirección Calle 5 No. 1-34/38 C.A.M.
Telefono: 8490109 Fax: 8490008
http://www.cajibio-cauca.gov.co
Codigo postal: 190501

Firma Institucional

CAJIBÍO | CAUCA | Colombia

Piensa en el medio ambiente, Imprime este correo sólo si es necesario...!!!

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJIBÍO CAUCA
NIT: 891.500.864-5

Cajibío Cauca 29 de abril de 2026

100- 02233

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2321 de 2025
FONSECON – MININTERIOR

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2321 DE 2025

Cordial saludo,

En calidad de alcaldesa municipal encargada y en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Cajibío, respetuosamente me permito solicitar la **suspensión temporal del citado convenio por un término de quince (15) días calendario**, con fundamento en la ocurrencia de hechos constitutivos de **caso fortuito o fuerza mayor**, que afectan de manera directa la normal ejecución de las actividades programadas.

La presente solicitud se sustenta en los recientes hechos de alteración del orden público ocurridos en el territorio, en particular el atentado registrado el día sábado 25 de abril de 2026 en el sector El Túnel del municipio de Cajibío, el cual ha sido de conocimiento público nacional y ha generado condiciones de inseguridad, restricción en la movilidad y limitaciones operativas para el desarrollo de actividades técnicas, logísticas y administrativas en la zona de influencia del proyecto. Como soporte, se anexan algunos enlaces de difusión de las noticieras nacionales y locales del hecho:

- FECHA: abril 25 de 2026 – NOTICIAS CARACOL
  https://www.youtube.com/watch?v=n48vtiGllO8

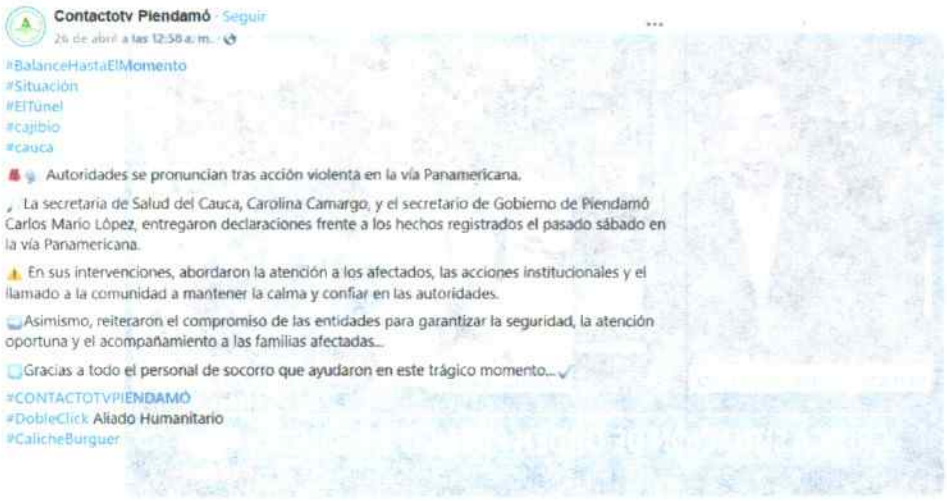


Ataque terrorista en Cajibío, Cauca: asciende número de fallecidos y heridos, según autoridades

- FECHA: abril 25 de 2026 – BLU RADIO
  https://www.facebook.com/share/v/1B89zWEpV4/?mibextid=wwXIfr



- FECHA: abril 25 de 2026 – Contacto TV Piendamo
- https://www.facebook.com/search/top/?q=CAJIBIO%20




+4

- FECHA: abril 28 de 2026 – NOTICIAS CARACOL
  https://www.facebook.com/share/v/18aBAYfrTW/?mibextid=wwXIfr



Dichos acontecimientos constituyen hechos **externos, imprevisibles e irresistibles**, ajenos al control del ente territorial, que encuadran dentro de los supuestos de fuerza mayor reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano, y que imposibilitan temporalmente el desarrollo normal de las actividades necesarias para la ejecución del convenio.

En este contexto, la suspensión temporal solicitada tiene como finalidad:

- Salvaguardar la vida e integridad del personal técnico, administrativo, contratistas y comunidad en general.
- Permitir la estabilización de las condiciones de orden público en el área de influencia del proyecto.
- Garantizar condiciones mínimas de seguridad y acceso al sitio de intervención.
- Nivelar y articular los procesos de contratación derivados del convenio (obra e interventoría), cuya ejecución debe iniciar de manera concurrente.
- Adelantar de manera segura las actividades de preparación del lote requeridas para el inicio de la fase constructiva.

Es importante precisar que la medida de suspensión no implica desatención de las obligaciones del convenio, sino que constituye un mecanismo legal y procedente orientado a evitar riesgos mayores, proteger el interés público y asegurar que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo condiciones adecuadas de seguridad, legalidad y eficiencia.

Así mismo, el término de quince (15) días calendario se considera razonable, proporcional y estrictamente necesario frente a la situación presentada, permitiendo superar la contingencia y reanudar las actividades sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la suspensión solicitada se enmarca en los principios de responsabilidad, planeación y prevalencia del interés general, y resulta procedente para mitigar los efectos de una situación de fuerza mayor que incide directamente en la ejecución del convenio.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita la aprobación de la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 2321 de 2025, en los términos aquí expuestos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

LESLY VANESSA VALENCIA RIVERA
Alcaldesa Municipal Encargada
alcaldia@cajibio-cauca.gov.co

Proyecto: Arq. Astrid Karolina Muñoz / Apoyo profesional SPI
Reviso/ajusto: Ing. Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó/Aprobó: Dra. Lesly Vanessa Valencia Rivera/ alcaldesa Municipal Encargada

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-019846 Id: 754300
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDIA DE CAJIBIO CAUCA y Otros...
Fecha: 29-04-2026 19:09:13
Folios: 5
Anexos: 1 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.

Doctor.
DIANA CAROLINA CABANILLAS
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Doctor
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Supervisor designado
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniera
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de primera prórroga al convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

Ref.: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Cajibío- Cauca».

Cordial saludo;

En el marco del convenio interadministrativo No. 2321 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Cajibío, Cauca, esta supervisión se permite remitir repuesta a la solicitud de prórroga del convenio No. 2321-25, así las cosas, se procede a dar respuesta los siguientes puntos:

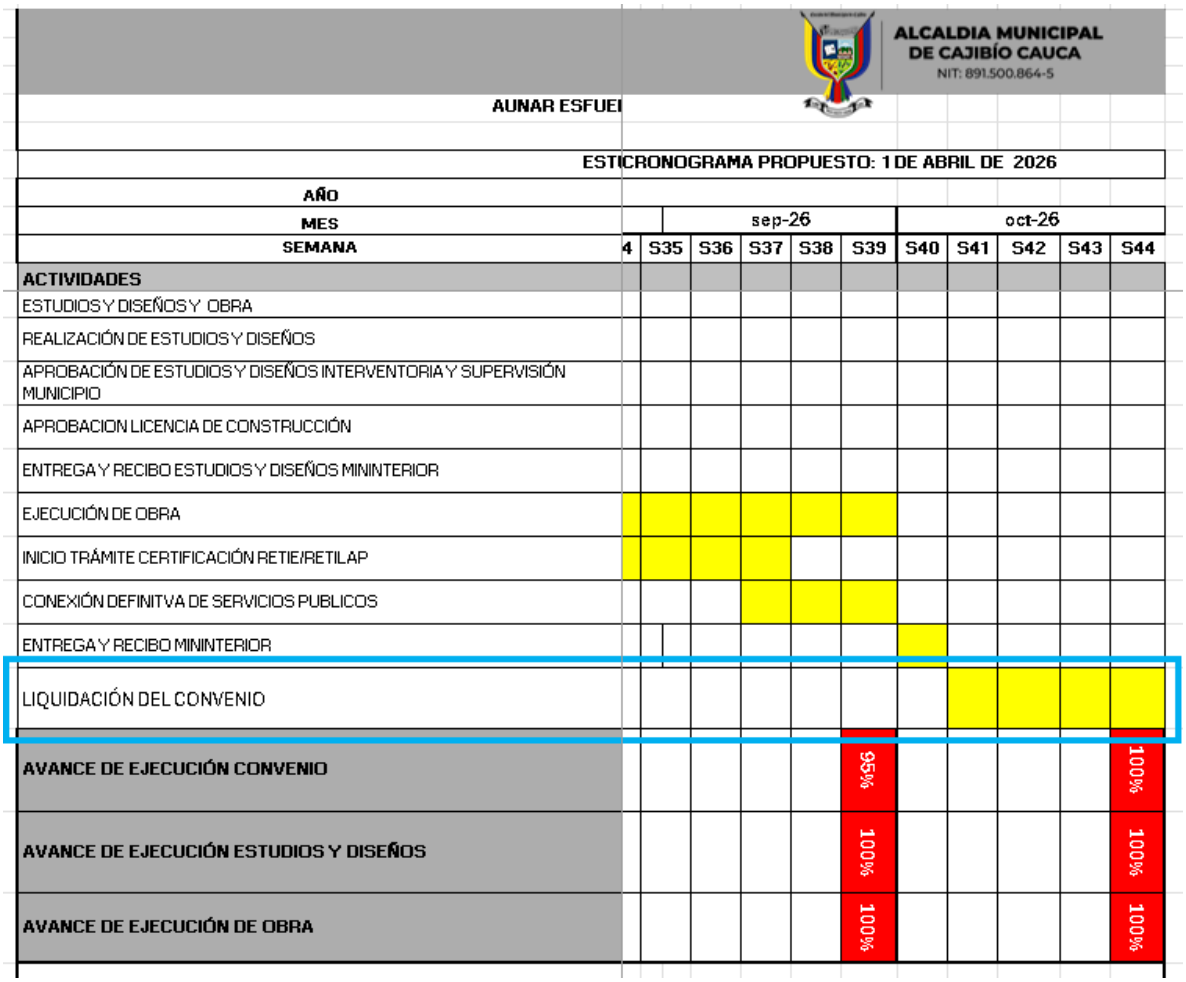
1. **Tiempo solicitado**

   «Respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de julio de 2026 (…) En este contexto, es importante precisar que el tiempo de prórroga

solicitado corresponde directamente al periodo inicialmente no ejecutable del convenio (aproximadamente 60 días)»

De acuerdo con lo anterior, el municipio menciona en anterior párrafo, ampliación al cronograma de alrededor de 60 días, sustentado en el tiempo no ejecutable, sin embargo, de acuerdo con el cronograma presenta que el atraso corresponde a alrededor de tres meses calendarios (13 semanas) es decir el convenio posterior a la suscripción de la prórroga continuaría en un atraso al cumplimiento de los tiempos establecido en el convenio, sin mencionar que, a día de hoy, no se ha suscrito actas de inicio de contratos derivas, no se han realizado actividades de adecuación del lote y por lo tanto, no se ha remitido informe de adecuación del lote ni se tiene la aprobación de estudios y diseños para iniciar obra, insumos que condicionan el avance físico del proyecto, objeto del presente convenio.

2. **Soporte documental de solicitud de prórroga**



AUNAR ESFUE							ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA NIT: 891.500.864-5				
ESTI	CRONOGRAMA PROPUESTO: 1 DE ABRIL DE 2026										
AÑO											
MES		sep-26					oct-26				
SEMANA	4	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43	S44
ACTIVIDADES											
ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA											
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS											
APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN MUNICIPIO											
APROBACION LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN											
ENTREGA Y RECIBO ESTUDIOS Y DISEÑOS MININTERIOR											
EJECUCIÓN DE OBRA											
INICIO TRÁMITE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP											
CONEXIÓN DEFINITVA DE SERVICIOS PUBLICOS											
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR											
LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO											
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO						95%					100%
AVANCE DE EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS						100%					100%
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA						100%					100%

Imagen No. 1 – Recorte de imagen del cronograma propuesto por municipio (Del 01 de abril de 2026)

Recibida a la documentación enviada por el municipio, respecto de la solicitud de prórroga en el documento anexo del cronograma propuesto se solicita la adición de un ítem nombrado *«LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO»*, ítem que no corresponde a actividad realizable en la etapa de ejecución del proyecto, pues, de acuerdo con la cláusula, el plazo de liquidación se realiza de la siguiente forma:

> ***«(…) CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.*** *El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del MINISTERIO - FONSECON, EL ENTE TERRITORIAL y el supervisor. Si EL ENTE TERRITORIAL no se*

presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo anteriormente pactado, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá adelantarse de manera bilateral o unilateral en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término de liquidación unilateral, sin perjuicio de lo previsto en el literal j del artículo 164 de la ley 1437 de 2011, o de la que la modifique o derogue. EL ENTE TERRITORIAL tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (…)»

Así las cosas, y como se contempla en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, «la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalente o de no existir tal término, en los siguientes cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato; de acuerdo con lo expuesto, el proceso de liquidación se encuentra previsto para una etapa posterior al plazo de ejecución del convenio; en consecuencia, y por coherencia con la naturaleza del cronograma de ejecución, no resulta procedente su inclusión dentro del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta supervisión considera que no resulta procedente la aprobación de la prórroga solicitada, en tanto la misma no se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico ni guarda correspondencia con el estado real de ejecución del proyecto, lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo adicional solicitado (aproximadamente sesenta [60] días) no corresponde con el atraso evidenciado en el cronograma, el cual asciende a cerca de tres (3) meses, aunado a que, a la fecha, no se han suscrito actas de inicio de los contratos derivados, no se han adelantado actividades de adecuación del lote, ni se cuenta con la aprobación de los estudios y diseños, condiciones necesarias para el inicio de la ejecución del proyecto. En consecuencia, la prórroga en los términos planteados por el municipio no permite garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el convenio ni la viabilidad de su ejecución dentro del plazo propuesto. Adicionalmente, el cronograma presentado no resulta consistente con la naturaleza de un cronograma de ejecución, al incorporar actividades correspondientes a etapas posteriores, como la «LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO».

Adicional a esto, se reitera al municipio la alerta del presunto incumplimiento del convenio, toda vez que a día de hoy continúan sin remitir los soportes de la ejecución de los ítems mencionados en el Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017 del 21 de abril de 2026

a. Informe de adecuación lote, donde se mencione la disposición de servicios públicos de acueducto alcantarillado y energía en el predio.
b. Suscripción contrato y acta de inicio de estudios y diseños y obra
c. Suscripción contrato y acta de inicio de interventoría a los estudios y diseños y obra.
d. Realización de estudios y diseños
e. Aprobación de estudios y diseñaos interventoría y supervisión municipio.
f. Aprobación licencia de construcción.
g. Entrega y recibo estudios y diseñas al Ministerio del Interior
h. Ejecución de obra al 50%.

En estricto sentido, el cumplimiento de dichas actividades debe ser atendida de manera **inmediata** toda vez que, en el ejercicio de la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se requiere conocer el estado actual del mencionado proceso y que a la fecha el convenio se encuentra fuera de los plazos contractuales.

Se informa adicionalmente que se programación de comité semanal de seguimiento al convenio el **30 de abril de 2026**.

Por último, se informa que para allegar la aludida documentación y/o para presentar cualquier duda sobre el asunto que estime pertinente dentro del plazo ya fijado, podrá realizarse por medio de los siguientes canales:

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor Convenio No. 2321-2022

Anexos:
Minuta del Convenio No. 2321 DE 2025, en DOCE (12) folios.

Elaboró: Arq. Julian Arrieta / Apoyo técnico a la supervisión SPS.

Revisó: Abogado Ronal Vasquez / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS.

C.C. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., Póliza de Seguros No. 435-47-994000062002

Outlook

Respuesta a solicitud de primera prórroga al convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca

Desde Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 2026-04-30 12:10
Para 2313_DIANA CAROLINA CABANILLAS VALENCIA <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; LEIDY JOHANA MENDEZ <secgobierno@cajibio-cauca.gov.co>; SECRETARIA DE PLANEACION CAJIBIO <secplaneacion@cajibio-cauca.gov.co>; Astrid Karolina Muñoz Muñoz <estructuraciondeproyectoscauca@gmail.com>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ronald Javier Vasquez García <rj.vg@hotmail.com>; Ronald Javier Vasquez Garcia <ronald.vasquez@mininterior.gov.co>
CCO Julian Andres Arrieta Pineda <jaarrietap@unal.edu.co>

1 archivo adjunto (376 KB)
2026-2-003122-019846.pdf;

Bogotá D.C.

Doctora.
LESLY VANESSA VALENCIA RIVERA
Alcaldesa
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Ingeniero
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Supervisor designado
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Arquitecta
ASTRID KAROLINA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional de apoyo a la supervisión
Municipio de Cajibío
Departamento de Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de primera prórroga al convenio No. 2321-25. Municipio de Cajibío, Cauca.

Ref.: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Cajibío- Cauca».
Cordial saludo;

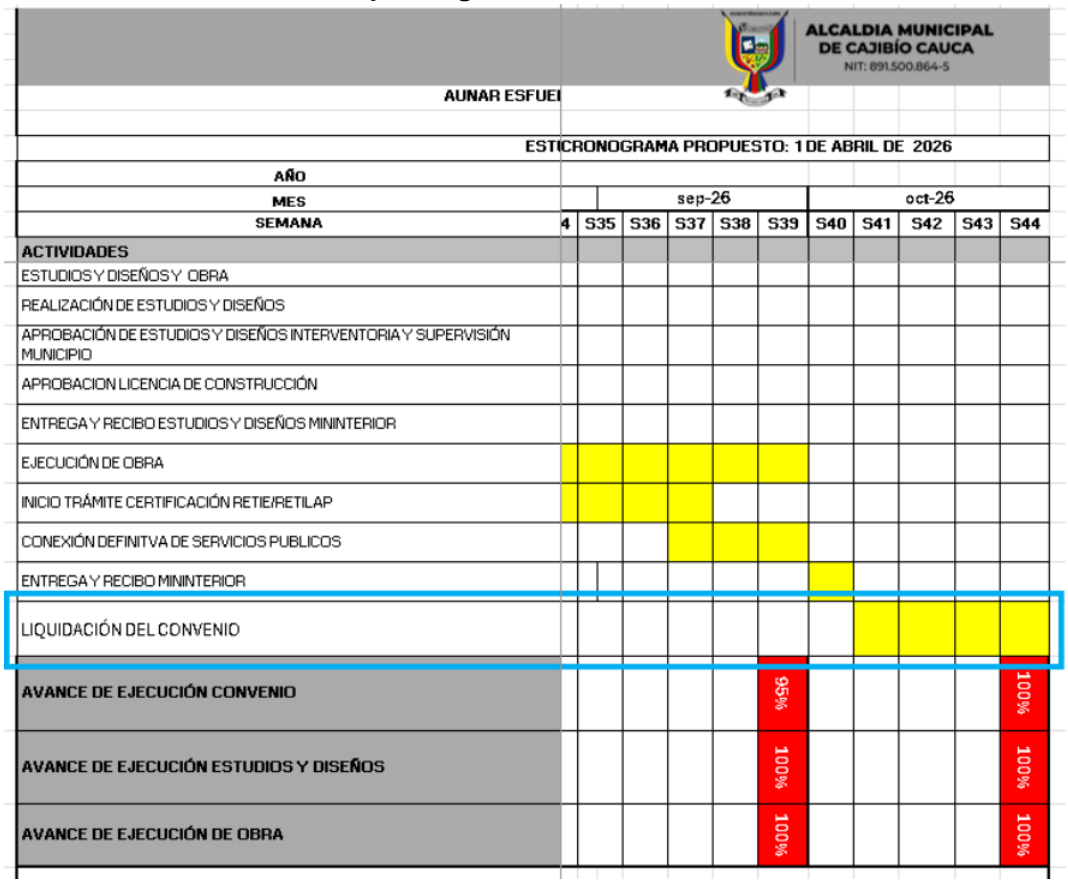
En el marco del convenio interadministrativo No. 2321 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Cajibío, Cauca, esta supervisión se permite remitir repuesta a la solicitud de prórroga del convenio No. 2321-25, así las cosas, se procede a dar respuesta los siguientes puntos:

1. **Tiempo solicitado**

> «Respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de julio de 2026 (…) En este contexto, es importante precisar que el tiempo de prórroga solicitado corresponde directamente al periodo inicialmente no ejecutable del convenio (aproximadamente 60 días)»

De acuerdo con lo anterior, el municipio menciona en anterior párrafo, ampliación al cronograma de alrededor de 60 días, sustentado en el tiempo no ejecutable, sin embargo, de acuerdo con el cronograma presenta que el atraso corresponde a alrededor de tres meses calendarios (13 semanas) es decir el convenio posterior a la suscripción de la prórroga continuaría en un atraso al cumplimiento de los tiempos establecido en el convenio, sin mencionar que, a día de hoy, no se ha suscrito actas de inicio de contratos derivas, no se han realizado actividades de adecuación del lote y por lo tanto, no se ha remitido informe de adecuación del lote ni se tiene la aprobación de estudios y diseños para iniciar obra, insumos que condicionan el avance físico del proyecto, objeto del presente convenio.

2. **Soporte documental de solicitud de prórroga**



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA NIT: 891.500.864-5										
AUNAR ESFUE										
ESTICRONOGRAMA PROPUESTO: 1 DE ABRIL DE 2026										
AÑO										
MES		sep-26					oct-26			
SEMANA	4	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43	S44
ACTIVIDADES											
ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA											
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS											
APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN MUNICIPIO											
APROBACION LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN											
ENTREGA Y RECIBO ESTUDIOS Y DISEÑOS MININTERIOR											
EJECUCIÓN DE OBRA											
INICIO TRÁMITE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP											
CONEXIÓN DEFINITVA DE SERVICIOS PUBLICOS											
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR											
LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO											
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO						95%					100%
AVANCE DE EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS						100%					100%
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA						100%					100%

Imagen No. 1 – Recorte de imagen del cronograma propuesto por municipio (Del 01 de abril de 2026)

Recibida a la documentación enviada por el municipio, respecto de la solicitud de prórroga en el documento anexo del cronograma propuesto se solicita la adición de un ítem nombrado *«LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO»*, ítem que no corresponde a actividad realizable en la etapa de ejecución del proyecto, pues, de acuerdo con la cláusula, el plazo de liquidación se realiza de la siguiente forma:

> ***«(…) CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.*** *El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del MINISTERIO - FONSECON, EL ENTE TERRITORIAL y el supervisor. Si EL ENTE TERRITORIAL no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo anteriormente pactado, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá adelantarse de manera bilateral o unilateral en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al*

vencimiento del término de liquidación unilateral, sin perjuicio de lo previsto en el literal j del artículo 164 de la ley 1437 de 2011, o de la que la modifique o derogue. EL ENTE TERRITORIAL tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (…)»

Así las cosas, y como se contempla en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, «la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalente o de no existir tal término, en los siguientes cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato; de acuerdo con lo expuesto, el proceso de liquidación se encuentra previsto para una etapa posterior al plazo de ejecución del convenio; en consecuencia, y por coherencia con la naturaleza del cronograma de ejecución, no resulta procedente su inclusión dentro del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta supervisión considera que no resulta procedente la aprobación de la prórroga solicitada, en tanto la misma no se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico ni guarda correspondencia con el estado real de ejecución del proyecto, lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo adicional solicitado (aproximadamente sesenta [60] días) no corresponde con el atraso evidenciado en el cronograma, el cual asciende a cerca de tres (3) meses, aunado a que, a la fecha, no se han suscrito actas de inicio de los contratos derivados, no se han adelantado actividades de adecuación del lote, ni se cuenta con la aprobación de los estudios y diseños, condiciones necesarias para el inicio de la ejecución del proyecto. En consecuencia, la prórroga en los términos planteados por el municipio no permite garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el convenio ni la viabilidad de su ejecución dentro del plazo propuesto. Adicionalmente, el cronograma presentado no resulta consistente con la naturaleza de un cronograma de ejecución, al incorporar actividades correspondientes a etapas posteriores, como la «LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO».

Adicional a esto, se reitera al municipio la alerta del presunto incumplimiento del convenio, toda vez que a día de hoy continúan sin remitir los soportes de la ejecución de los ítems mencionados en el Radicado 2026-2-003122-016570 Id: 747017 del 21 de abril de 2026

1. Informe de adecuación lote, donde se mencione la disposición de servicios públicos de acueducto alcantarillado y energía en el predio.
2. Suscripción contrato y acta de inicio de estudios y diseños y obra
3. Suscripción contrato y acta de inicio de interventoría a los estudios y diseños y obra.
4. Realización de estudios y diseños
5. Aprobación de estudios y diseñaos interventoría y supervisión municipio.
6. Aprobación licencia de construcción.
7. Entrega y recibo estudios y diseñas al Ministerio del Interior
8. Ejecución de obra al 50%.

En estricto sentido, el cumplimiento de dichas actividades debe ser atendida de manera **inmediata** toda vez que, en el ejercicio de la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se requiere conocer el estado actual del mencionado proceso y que a la fecha el convenio se encuentra fuera de los plazos contractuales.

Por último, se informa que para allegar la aludida documentación y/o para presentar cualquier duda sobre el asunto que estime pertinente dentro del plazo ya fijado, podrá realizarse por medio de los siguientes canales:

Atentamente,

Cordialmente.
--

Arquitecto - Apoyo a la Supervisión
JULIAN ANDRES ARRIETA PINEDA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: julian.arrieta@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito Seguro

MES	MARZO	AÑO	2026

NOMBRE MUNICIPIO DE CAJIBIO ,

DIRECCIÓN CL 5 5 01

CIUDAD CAUCA, CAJIBIO

NÚMERO DE CUENTA:
421053002681

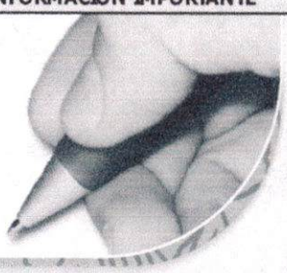
OFICINA: 2105 CAJIBIO

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		860.575.994,00	**SALDO ACTUAL**	861.977.820,00
TOTAL ABONOS	21	1.401.826,00	**PROMEDIO MES**	861.299.337,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	**INTERESES**	1.401.826,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
02/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.691,00	860.622.685,00
03/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.693,00	860.669.378,00
04/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.696,00	860.716.074,00
05/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.698,00	860.762.772,00
06/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		140.110,00	860.902.882,00
09/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.708,00	860.949.590,00
10/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.711,00	860.996.301,00
11/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.714,00	861.043.015,00
12/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.716,00	861.089.731,00
13/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		140.164,00	861.229.895,00
16/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.726,00	861.276.621,00
17/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.729,00	861.323.350,00
18/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.731,00	861.370.081,00
19/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.734,00	861.416.815,00
20/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		186.961,00	861.603.776,00
24/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.747,00	861.650.523,00
25/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.749,00	861.697.272,00
26/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.752,00	861.744.024,00
27/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		140.270,00	861.884.294,00
30/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.762,00	861.931.056,00
31/03	INTERESES DE AHORROS	CAJIBIO		46.764,00	861.977.820,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Consejol Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez - Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales - Revisor Fiscal Segundo Suplente: Doriani del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	7/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026
MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PROYECTO (S): Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Cajibio- Cauca.

CUENTA (AHORROS) No.8915008645 **DEL BANCO:** **CAJA SOCIAL**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/12/2026	GIRO 1	$ 857.500.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	$
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$
		GIRO 4	$
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 857.500.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 857.500.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0,00	$ 0,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (3)					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 325.719,00
31/01/2026	$ 1.443.961,00
28/02/2026	$ 1.306.314,00
31/03/2026	$ 1.401.826,00
TOTAL (3)	$ 4.477.820,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. _____

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 857.500.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 4.477.820,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 4.477.820,00**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 861.977.820,00**

OBSERVACIONES

FIRMA

LAURA MARCELA RIVERA LOPEZ
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.